GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

VICTOR HUGO LANARO Director General

AÑO L-Nº 3913

PUBLICACIO NBISEMANAL (Martes y Jueves) RIO (

RIO GALLEGOS (S.C.), 08 de Noviembre de 2005.-

LEY

LEY Nº 2810

El Poder Legislativode la Provincia de Santa Cruz Sanciona con Fuerza de: L E Y

Artículo 1.- CREAS E el "Instituto Provincial de Investigación Pesquera", cuyo objeto será la formulación, ejecución y control de los proyectos de investigación relacionados con la actividad de la pesca y acuicultura en el área marítima y continental.

Artículo 2.- El Instituto dependerá del Poder Ejecutivo Provincial, quien anualmente asignará las partidas para su funcionamiento, las que provendrán del Fondo Provincial de Pesca.

Artículo 3.- El Instituto Provincial de Investigación Pesquera tendrá su sede en la localidad de Puerto Deseado

Artículo 4.-Serán funciones del Instituto:

- a)Formar, ejecutary controlartoda investigación destinada a adaptar conocimiento paraun mejor desarrollo, utilización y conservación de los recursos biológicos marinos.
- b) Asesorar sobre la aplicación de tecnologías que generen valor agregado y permitan un desarrollo más amplio de la actividad.
- c) Capacitar a los pescadores artesanales y microemprendedores.
- d) Normar las actividades de investigación de los recursos del sector público, ejecutarlas por sí o a través de otros organismos como así también orientar las del sector privado.

Artículo 5.- Para el cumplimiento de los fines descriptos enla presente, el Poder Ejecutivo Provincial podrá crear otros centros de investigación, estaciones experimentales, laboratorios y explotaciones piloto.

Artículo 6.- Para llevar adelante sus objetivos el Instituto Provincialde Investigación Pesquera contará con los siguientes recursos:

- a) La asignación presupuestaria que cada año le otorgue el Gobierno Provincial.
- b) Las donaciones, legados, subsidios y subvenciones recibidas.
- c) Los fondos provenientes de entidades u organismos nacionales o internacionales, públicas o privadas destinados a sus fines.
- d) Lastasas, derechos, impuestos, contribuciones o gravámenes que se establezcan por Ley, para beneficio del Instituto.

Artículo 7.- El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente Ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

Artículo 8.-COMUNIQUES Eal Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVES E.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLE-GOS; 13 de Octubre de 2005.-

Sr. CARLOS ALBERTO SANCHO

Presidente
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General

Secretario General Honorable Cámara de Diputados Gobernador
Sr. JOSE CLAUDIO DALLEMURA
Ministrode Gobierno
Sr. ROQUEALFREDO OCAMPO
Ministrode la Secretaría General
dela Gobernación
Ing°. LUIS VILLANUEVA

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO

Ministrode Economía yO bras Públicas Sra. NELIDA LEO NO R ALVAREZ

Sra. INGRID BEATRIZ BORDONI Presidente del Consejo Provincial de Educación Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ Fiscal de Estado

Ministro de Asuntos Sociales

DECRETO Nº 2965

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2005.-

VISTO:

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputadosen Sesión Ordinaria de fecha 13 de Octubre del año 2005 mediante la cual se CREA el "Instituto Provincial de Investigación Pesquera"; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del mismo será la formulación, ejecución y control de los proyectos de investigación relacionados con la actividad de la pesca y acuicultura en elárea marítima y continental;

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por los Artículos 106 y 119 de la Constitución Provincial, corresponde a este Poder Ejecutivo proceder a su promulgación;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- **PRO MULGASE**, bajo el N° **2810** la Ley sancionada por laHonorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Octubre del año 2005 mediante la cual se **C REA** el "Instituto Provincial de Investigación Pesquera".-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3º.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO - Ing.º Luis Villanueva

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 2609

RIO GALLEGOS, 29 de Setiembre de 2005.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 404.932/05, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 757/DA/05, obrantea fojas | Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Trabajos

2, la Administración General de Vialidad Provincial, solicita la ampliación de los créditos delos Proyectos: Gran Bajo San Julián - Piedrabuena y Piedrabuena - Estancia Los Alamos, en la suma total de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$53.500.000.-), para el Presupuesto 2005;

Que mediante convenio firmado entrela Dirección Nacional de Vialidad, representada por su Administrador General y la Administración General de Vialidad Provincia de Santa Cruz, representada por el Vicepresidente a cargo de la Presidencia del Honorable Directorio, obrante afojas 3/4, la Dirección Nacionalde Vialidad delega en la Administración General de Vialidad Provincial y ésta toma a su cargo elestudio, proyecto, llamado alicitación, contratación, inspección, medición y pago de los certificados de la Obra: "Construcción de la Autovía en Ruta Nacional Nº3-Tramo: Aeropuerto Río Gallegos-Intersección Avda. San Martín, cuyo presupuesto estimado asciende a la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MI-LLONES OCHOCIENTOSMIL (\$74.800.000-);

Que para proceder al llamado a licitación resulta necesaria la incorporación de los recursos, como así también del proyecto en el Presupuesto Provincial en vigencia, conforme lo indica el último párrafo de la Nota N°757/DA/05;

Que medianteel Artículo 4º de los Convenios que se adjuntan a fojas 3/6 inclusive, la Dirección Nacional de Vialidad, se compromete al reintegro total de los montos aportados por la Provincia, relativos a la obra en cuestión, conforme con la normativa correspondiente;

Que el Artículo 13º de la Ley Nº 2735, faculta al Poder Ejecutivo a realizar dicha modificación;

Por elloy atento al Dictamen № 859/05 emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 16;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO D E C R E T A :

Artículo 1°.- AMPLIASE, en la suma de PESOS OCHENT A MILLONES (\$80.000.000) el total del Financiamiento del Presupuesto General de Gastos Cálculo y Recursos (Organismos Descentralizados) 2005, conforme al detalle que figura en la Planilla AnexaI que forma parteintegrante delpresente Decreto y en un todo de acuerdo con los considerandos.-

Artículo 2°.- **CREASE**, por la suma de PESOS VEINTISEISMILLONESQUINIENTOSMIL(\$26.500.000) en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas- ITEM: Administración General de Vialidad Provincial - CARACTER: Organismos Descentralizados - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Transporte Vial- SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Trabajos Públicos, el Proyecto que se detalla en la Planilla que como Anexo II forma parte integrante del presente Decreto, en el Presupuesto 2005.-

Artículo 3°.- **REFUERZAS E**, en la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$53.500.000-), el crédito del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Administración General de Vialidad Provincial - CARACTER: Organismos Descentralizados - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Transporte Vial - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Trabajos

Públicos, de los Proyectos, que se detalla en la Planilla quecomo Anexo II forma parte integrante del presente Decreto, en el Presupuesto 2005.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-Artículo 5°.- PASE al Ministerio de Economía y

Artículo 5°.- PASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Dirección Provincial de Presupuesto) y ala Administración General de Vialidad Provincial, a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. SANCHO-Ingº. Luis Villanueva

DECRETO Nº 2612

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2005.-

VISTO

Los Expedientes MEOP-Nros. 413.054/04 y 401.866/05, elevados por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Provincial N°2386/04 se autorizó al Ministerio de Economía y Obras Públicas a contratar a la Firma "Grupo de Expertos S.H." del Licenciado Luis María HUERTA para realizar el "PROYECTO DE MEJORA DE LA ADMINIST RACION FINANCIERA Y CONTROL PARA LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ", integrado por diversos sistemas de información, cuyo desarrollo e implementación se prevé en un lapso de dos (2) años aproximadamente;

Que en el Artículo primero del Decreto de mención se consignó la suma de PESOSCIEN MIL (\$100.000.-) correspondientes a los trabajos contratados con el locador que se encuentran detallados en el "Contrato de Locación de Obra" ratificado por Resolución Nº 1413/04 del Ministerio de Economía y Obras Públicas, suma ésta que en modo alguno contempla las fases sucesivas de los distintos módulos que requerirá la implementación del programa para la Mejora de la Administración Financiera y de Control, por lo que resulta conveniente la adecuación de dicha norma de manera que refleje los verdaderos objetivos y alcances de la contratación propiciada oportunamente;

Que por Decreto Nº 3152/04 se encomendó al Consejo Rectorcreado, lafunción de definir el plan de integración oreemplazo de los distintossistemas (Art. 4 - Inciso 4) y de definir las características técnicas y necesidad de la contratación y el desarrollo de aplicaciones informáticas relacionadas con los sistemas involucrados (Art. 4 - Inciso 8);

Que por Acta Nº 4 el Consejo Rector aconseja autorizar la realización de las actividades propuestas relativas al Módulo de Ejecución de Gastosy disponer el inicio de la implementación del citado módulo como parte componente del Sistema Integral e Integrado de Información Financiera y de Control;

Que por Providencia N°562-CGP-05 obrante a fs. 61/63 serealiza un pormenorizado informe del estado de situación del sistema actual y del propuesto, aconsejando a su vez la aceptación del presupuesto presentado por el contratista;

Que el presupuesto de marras se halla dentro del marco del contrato en ejecución autorizado oportunamente por Decreto Nº 2386/04 y Resolución Nº 1413-MEyOP-04 y se corresponde en su "Anexo A" Cláusulas 6.2,6.3,6.5 y 6.6 actividades "propuestas" y "Anexo B" delcitado Contrato;

Que asimismo el Consejo Rector por Acta Nº 5 procede al análisis de la continuidad del Proyecto de Mejora de la Administración Financiera y de Control, en consonancia a lo instruido por Nota GOB-Nº 058/05, en lo atinente a nuevos subsistemas de información con la finalidad de lograr su integración, aconsejando la autorización de la realización de las actividades propuestas relativas al Módulo Tesorería y al Módulo Presupuesto y el inicio de la implementación de los mismos, como parte componente del Sistema Integral e Integrado de Información Financiera y de Control;

Que sin perjuicio de lo dispuesto resulta necesario dotar de agilidad a los procesos de integración de los módulos de gastos, tesorería y presupuesto con los sucesivos módulos de información, por lo cual, y en razón de la especificidad técnica involucrada, resulta conveniente autorizar al Ministerio de Economía y

Obras Públicasa realizar todos aquellosactos tendientes a la obtención del producto final: Sistema Integral e Integrado de Información Financiera y de Control;

Que por la naturaleza de la prestación corresponde su encuadre legal en lo prescripto en la Ley de Contabilidad N° 760, Artículo 26° Punto 3 Inciso i);

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1°.- **MODIFICASE** el Artículo 1° del Decreto Provincial N°2386/04 que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º.- AUTO RIZASE al Ministerio de Economia y Obras Públicas a contratar a la Firma Grupo de Expertos del Licenciado Luis María HUERTA para realizarel "PROYECTODE MEJORA DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA Y CONTROL PARA LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ".

Artículo 2°.- **INCORPO RAS** Ecomo Artículo 1° bis del Decreto Provincial N° 2386/04 el siguiente texto:

"Artículo 1º bis.- FAC ULTAS E al Ministerio de Economía y Obras Públicas en el marco de la autorización conferida precedentemente, a suscribir el pertinente Contrato de Locación de Obra por la ejecución de los trabajos correspondientes a la primera et apa, de acuerdo con el proyecto que luce a fojas 40/45, por un monto total de PESOSCIEN MIL (\$ 100.000.-).-

Artículo 3°.- AUTO RIZAS E la realización de las actividades propuestas relativas al "Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF - Módulo de Gastos, Tesorería y Presupuesto", de acuerdo con los Anexos I. II y III que forman parte integrante del presente.-

Artículo 4°.- DISPO NESE el inicio de la implementación de los Módulos indicados en el Artículo precedente, como parte componente del Sistema Integral e Integrado de Información Financiera y de Control, de acuerdo con los cronogramas que integran los citados Anexos.-

Artículo 5°.- CONTRATASE los servicios del Licenciado Luis María HUERTA (DNI. Nº 14.219.741) para el desarrollo, provisión, instalación y capacitación relativa a la implementación del "Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF - Módulo de Gastos, Tesorería y Presupuesto", en los términos de los Anexos que forman parte del presente, por la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON TREINTAY SEISCENTAVOS (\$ 978.492,36) que se compone de la siguiente manera: MODULO GASTOS: PESOST RESCIENT OS VEINT INUEVE MIL DOSCIENTOS QUINCE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 329.215,19); MODULO TESO-RERIA: PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y O-CHOMIL TRESCIENT OSSESENT A YOCHO CON TREINTAY NUEVE CENTAVOS (\$338.368,39); MODULO PRESUPUESTO: PESOS TRESCIEN-TOS DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHO CON SETENTA Y OCHOCENTAVOS (\$310.908,78).-

Artículo 6°.- ABO NES Ealcontratista Licenciado Luis María HUERTA la suma correspondiente al Módulo Gastos en tres (3) cuotas iguales de PESOS OCHENTAY DOSMIL TRESCIENT OSTRES CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 82.303,80) cada una y Una (1) cuota de PESOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 82.303,79), previas recepciones realizadas conforme lo descripto en el mencionado Anexo I -

Artículo 7°.- ABO NES Ealcontratista Licenciado Luis María HUERTA la suma correspondiente al Módulo Presupuesto entres (3) cuotas igualesde PESOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 77.727,20) cada una y Una (1) cuota de PESOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 77.727,18), previas recepciones realizadas conforme lo descripto en el mencionado Anexo II.-

Artículo 8°.- ABO NES Ealcontratista Licenciado Luis María HUERTA la suma correspondiente al Módulo Tesorería entres(3)cuotas igualesde PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NO-VENTA Y DOSCONDIEZ CENTA VOS(\$ 84.592,10)

cada una y Una (1) cuota de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON NUEVE CENTAVOS (\$ 84.592,09), previas recepciones realizadas conforme lo descripto en el mencionado Anexo III.-

Artículo 9°.- **AFEC TAS E**el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al Anexo: "5" Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: "3" Administración - CARACT ER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - OBJET ODEL GAST 0: 2.02.04.11: De Informática y Sistemas Computarizados, Ejercicio 2005.-

Artículo 10°.- AUTO RIZASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas a realizar las sucesivas actividades vinculadas con la implementación de los siguientes módulos de información, a disponer el inicio dela utilización de talesmódulos aplicativos; y a llevar a cabo todo trámite necesario tendiente a lograr el objetivo final de obtener un Sistema Integral e Integrado de Información Financiera y de Control para la Provincia de Santa Cruz, con la limitación dispuesta en el Decreto N° 3245/04.-

Artículo 11°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-Artículo 12°.- PAS Eal Ministerio de Economía y

Artículo 12°.- **PAS** E al Ministerio de Economía y Obras Públicas a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO-Ingº. Luis Villanueva

DECRETO Nº 2619

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2005 -

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 410.353/03, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y CONSIDERANDO:

Queporelmismose tramitósumario administrativo ordenado por Disposición Nº 033-SPyAP/04, a la Empresa KALDAN S.A., como responsable del Buque Pesquero "SAN PEDRO APOSTOL" (Matrícula 1975), ampliándose el sujeto imputado mediante Disposición Nº 185/SPyAP/04 a las Empresas CONARPESA S.A. y PESQUERA DEL GOLFO S.A., resolviéndose con la aplicación de sanción multable mediante el dictado de la Disposición Nº 294/SPyAP/04;

Que la Empresa CONARPESA S.A. interpone Recurso Jerárquicocontra elmencionado Instrumento. El decisorio en crisis sanciona a las nombradas al hallarse probadas las infracciones imputadas al buque mencionado el día 25 de Abril de 2003, de acuerdo a las probanzas producidas en el sumario agraviándose en esta instancia de cuestiones ordenadas mediante instrumentosque se encuentran firmes y consentidos;

Que las pruebas documentales registradas en fotografías, informe de sobrevuelo, en el Diario de Navegación, el Diario de Máquinas y los informes de Prefectura Naval Argentina debidamente adjuntados en la tramitación, que han sido incorporados por la instrucción, demuestran enforma fehaciente la posición imputada en la fecha señalada. Dichos instrumentos no han sido desvirtuados por los argumentos esgrimidos por la quejosa, sino que por el contrario resultan insuficientes para ello;

Que en virtud de lo expuesto y aplicando el principio de la sana crítica, puede concluirse que ha quedado fehacientemente acreditada lacomisión dela infracción imputada, debiendo rechazarse el Recurso Jerárquico intentado;

Por ello y atento al Dictamen AE/SLyT/GOB-Nº 127/05, emitidopor Asesoría Ejecutiva de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 127/128.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1º.- RECHAZAR el Recurso Jerárquico

interpuesto por la Empresa CONARPESA S.A., responsable del Buque Pesquero "SAN PEDRO APOSTOL" (Matrícula 1975), contra la Disposición de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias N°294/04, deacuerdo alos considerandos del presente.-

Artículo 2º.- **NO TIFICAR** fehacientemente a la recurrente en el domicilio legalmente constituido a través de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO-Ingº. Luis Villanueva

DECRETO Nº 2620

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2005.-

VISTO:

El Expediente MEOP-Nº 402.623/05, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita ratificar el Convenio suscripto con fecha 11 de Mayo de 2005 entre la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, representada por su titular, don Aníbal Ernesto PERNAS poruna partey, por la otrala Municipalidad de Gobernador Gregores, representada por su Intendente, don Juan Benedicto VAZQ UEZ, el que tiene por objeto la ejecución de la Obra denominada: "REMO DELACION AVENIDA PRINCIPAL 2400 MtsL" y que como ANEXO I forma parte integrante del presente;

Quedicha obra será ejecutadapor el citado Municipio y el seguimiento y control del cumplimiento de lo convenido, estará a cargo de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que a tal fin, la mencionada Subsecretaría concurrirá con los fondos presupuestados, por un monto de PESOS CIENTO SESENTA MIL OCHENTA Y SIETE CON DOCE CENTAVOS (\$ 160.087,12) conforme seaprueben los certificados correspondientes a los distintos trabajos realizados;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 795/05, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 12;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1º.- RATIFICAR en todas sus partes el Convenio suscripto con fecha 11 de Mayo de 2005 entre la Subsecretaría deObras Públicas, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas representado por su titular, don Aníbal Ernesto PERNAS por una parte y, por la otra la Municipalidad de Gobernador Gregores, representada por su Intendente, don Juan Benedicto VAZQUEZ, el que tiene por objeto la ejecución de la Obra denominada: "REMO DELACION AVENIDA PRINCIPAL 2400 MtsL" por la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL OCHENTA Y SIETE CON DOCE CENTAVOS (\$160.087,12), el que como ANEXO I forma parte integrante del presente, y en un todo de acuerdo con lo expuesto precedentemente.-

Artículo 2º.- **AFECTAR** el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - PROGRAMA: 1 - SUBPROGRAMA: 1 - PROYECTO: 10 - ACTIVIDAD/OBRA: 16 - OBJETO DEL GASTO: 5.01.01.00, del Presupuesto 2005.-

Artículo 3°.- ABO NAR a la Municipalidad de Gobernador Gregores la suma de PESOS DIECI-SEIS MIL OCHO CON SETENTA Y UN CENTA-VOS(\$16.008,71), correspondiente al diez por ciento (10%) del monto total de la obra, en concepto de anticipo financiero conforme a lo estipulado en la cláusula quinta.-

Artículo 4°.- **DEJAR CO NS TANCIA**, que a través de la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente de

ese Organismo, se establecerá el control pertinente del debido cumplimiento de ejecución de la obra.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 6º.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Obras Públicas quien remitirá copia del presente a la Municipalidad de Gobernador Gregores) a sus efectos, tomen conocimiento, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO-Ingº. Luis Villanueva

DECRETO Nº 2621

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2005.-

VISTO:

El Expediente MEOP-Nº 404.225/05, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita ratificar el Convenio suscripto con fecha 09 de Mayo de 2005 entre la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, representada porsu titular, don Anibal Ernesto PERNAS por una parte y, por la otra la Municipalidad de 28 de Noviembre, representada por su Intendente, don Ricardo Antonio JUZEFINSZYN, el que tiene por objeto la ejecución de la Obra denominada: "AMPLIACION BIBLIO TECA MUNICIPAL" y que como ANEXO I forma parte integrante del presente;

Quedicha obra será ejecutadapor el citado Municipio y el seguimiento y control del cumplimiento de lo convenido, estará a cargo de la Subsecretaría de Obras Públicas:

Que a tal fin, la mencionada Subsecretaría concurrirá con los fondos presupuestados, por un monto de PESOS CIENTO NUEVE MIL DOS CIENTOS (\$ 109.200,00) conforme se aprueben los certificados correspondientes a los distintos trabajos realizados;

Por ello y atento al Dictamen ČAJ-N° 794/05, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 14;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- RATIFICAR en todas sus partes el Convenio suscripto con fecha 09 de Mayo de 2005 entre la Subsecretaría deObras Públicas, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, representado por su titular, don Aníbal Ernesto PERNAS por unaparte y,por la otra la Municipalidad de 28 de Noviembre, representada por su Intendente, don Ricardo Antonio JUZEFINSZYN, el que tiene por objeto la ejecución de la Obra denominada: "AMPLIACION BIBLIO TECA MUNICIPAL" por la suma de PESOS CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 109.200,00) el que como ANEXO I forma parte integrante del presente, y en un todo de acuerdo con lo expuesto precedentemente.-

Artículo 2°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - PRO-GRAMA: 1 - SUBPROGRAMA: 1 - PROYECTO: 4 - ACTIVIDAD/OBRA: 3 - OBJETO DEL GASTO: 5.01.01.00, del Presupuesto 2005.-

Artículo 3°.- ABONAR a la *Municipalidad de 28 de Noviembre* la suma de PESOS DIEZ MIL NOVE-CIENT OS VEINTE(\$ 10.920,00), correspondiente al diez por ciento (10%) del monto total de la obra, en concepto de anticipo financiero conforme a lo estipulado en la cláusula quinta.-

Artículo 4°.- **DEJARCO NSTANCIA**, que a través de la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente de ese Organismo, se estableceráel control pertinente del debido cumplimiento de ejecución de la obra.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 6º.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Obras Públicas, quien remitirá copia del presentea la Municipalidad de 28 de Noviembre) a susefectos, tomenconocimiento, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín

Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. AC EVEDO - Ingº. Luis Villanueva

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 2576

RIO GALLEGOS, 27 de Setiembre de 2005.-Expediente MG-N° 579.174/05.-

-CALETA OLIVIA	> 1	194.283
-PICO TRUNCADO	\$	52.715
-RIO TURBIO		
-PUERTO SAN JULIAN	\$	34.590
-PUERTO DESEADO	\$	41.251
-LAS HERAS		
-28 DE NOVIEMBRE	\$	25.709
-COMANDANTE LUISPIEDRA		
BUENA	\$	24.740
-PUERTO SANTA CRUZ	\$	18.307
-PERITOMORENO	\$	29.455
-GOBERNADOR GREGORES S	\$	21.613
-EL CALAFATE		
-LOS ANTIGUOS	\$	20.831
-COMISION DE FOMENTO DE JA-		
RAMILLO	\$	3.726
-COMISION DE FOMENTO TRES		
LAGOS	\$	3.241
-COMISION DE FOMENT O HIPO-		
LITO YRIGOYEN	\$	1.627
-COMISION DE FOMENTO EL		
CHALTEN	\$	2.172
-COMISION DE FOMENTO DE CA-		
ÑADON SECO	\$	900
-COMISION DE FOMENTO KO-		
LUEL KAIKE		
TO TAL	-	
Dor Tacorario Canaral da la Pravin	٠i	o provio

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERANSE** a las Municipalidades y Comisiones de Fomento, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

 $\label{eq:constraint} \textbf{EL GAS TO} \ \text{que demande el cumplimiento del presente, será afectado concargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - OBJET O DEL GASTO: 11.01.01.02 ($194.283.-) - 11.01.01.03 ($33.621.-) - 11.01.01.04 ($25.709) - 11.01.01.05 ($52.715.-) - 11.01.01.06 ($41.251.-) - 11.01.01.07 ($34.590.-) - 11.01.01.08 ($39.757.-) - 11.01.01.09 ($29.455.-) - 11.01.01.10 ($21.613.-) - 11.01.01.11 ($24.740.-) - 11.01.01.12 ($18.307.-) - 11.01.01.13 ($29.868.-) - 11.01.01.14 ($20.831.-) - 11.01.01.15 ($3.241.-) - 11.01.01.16 ($3.726.-) - 11.01.01.18 ($2.172.-) - 11.01.01.19 ($1.627.-) 11.01.01.20 ($900.-) - 11.01.01.21 ($774.-), del Ejercicio 2005.-$

DEJAS E ESTABLEC IDO, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO Nº 2577

RIO GALLEGOS, 27 de Setiembre de 2005.-Expediente MG-N° 579.175/05.-

O TO RGASE un ADELANTO DE CO PARTI-CIPACIO NDEL TESO RO PRO VINCIAL, a favor de la Municipalidad de Puerto Deseado, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVEMIL CUA-TRO CIENTO S (\$ 169.400.-).-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y

Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERASE** a la Municipalidad de Puerto Deseado, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - OBJET O DEL GAST O: 11.01.01.06, del Ejercicio 2005.-

DEJAS E ESTABLEC IDO, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO Nº 2578

RIO GALLEGOS, 27 de Setiembre de 2005.-Expediente MG-N° 579.176/05.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPARTI-CIPACION DEL TESORO PROVINCIALa favor de la *Municipalidad de Caleta Olivia*, por la suma de PESOS UN MILLON SEIECIENTOS SEIENTA MIL(\$1.770.000.00.-).

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANS-FIERASE** a la *Municipalidad de Caleta Olivia*, el importe mencionado en el Artículo anterior.

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - OBJETO DEL GASTO: 11.01.01.02, del Presupuesto 2005.-

DEJAS E ESTABLEC IDO, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO Nº 2579

RIO GALLEGOS, 27 de Setiembre de 2005.-Expediente MG-N° 579.177/05.-

OTO RGASE un ADELANTO DE COPARTI-CIPACION DEL TESO RO PRO VINCIAL, a favor de la *Municipalidad de Pico Truncado*, por la suma de PESOS CUATRO CIENTOS OCHENTAY SEIS MIL SEIS CIENTOS SES ENTA (\$ 486.660,00.-).-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANS-FIERASE** a la *Municipalidad de Pico Truncado*, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente seráafectado concargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - OBJETO DEL GASTO: 11.01.01.05, del Presupuesto 2005 -

DEJAS E ESTABLEC IDO, que el monto otorgado en el Artículo 1ºserá descontado de acuerdoa directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO Nº 2580

RIO GALLEGOS, 27 de Setiembre de 2005.-Expediente MG-N° 579.178/05.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPARTI-CIPACION DEL TESORO PROVINCIAL, a favor de la *Municipalidad de Río Turbio*, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUATRO MIL (\$304.000,00.-).-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANS-FIERASE** a la *Municipalidad de Río Turbio*, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente seráafectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - IT EM: Ministerio

- OBJET O DELGASTO: 11.01.01.03, del Presupuesto 2005 -

DEJAS E ESTABLEC IDO, que el monto otorgado en el Artículo 1º, será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO Nº 2581

RIO GALLEGOS, 27 de Setiembre de 2005.-Expediente MG-N° 579.179/05.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPARTI-CIPACION DEL TESORO PROVINCIALa favor de la *Municipalidad de Puerto San Julián*, por la suma de PESOS TRESCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 303.800.-).-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, TRANSFIERASE a la *Municipalidad de Puerto San Julián*, el importe mencionado en el Artículo anterior.

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente seráafectado concargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM: Ministerio – OBJETO DEL GASTO: 11.01.01.07, del Presupuesto 2005.

DEJAS E ESTABLEC IDO, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 2582

RIO GALLEGOS, 27 de Setiembre de 2005.-Expediente MG-N° 579.180-05.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPARTI-CIPACION DEL TESORO PROVINCIAL a favor de la *Municipalidad de Puerto Deseado*, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL(\$340.000.-).-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, TRANSFIERASE a la *Municipalidad de Puerto Deseado*, el importe mencionado en el Artículo anterior -

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente seráafectado concargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM: Ministerio – OBJETO DEL GASTO: 11.01.01.06, del Presupuesto 2005.-

DEJAS E ESTABLEC IDO, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO Nº 2583

RIO GALLEGOS, 27 de Setiembre de 2005.-Expediente MG-N° 579.181/05.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPARTI-CIPACION DELTESORO PRO VINCIAL afavor de la *Municipalidadde Las Heras*, por la sum a de PE-SOS TRESCIENTOS CATORCEMIL(\$314.000.-).-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANS FIERAS E** a la *Municipalidad de Las Heras*, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente seráafectado concargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM: Ministerio – OBJETO DEL GASTO: 11.01.01.08, del Presupuesto 2005.-

DEJAS E ESTABLEC IDO, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO Nº 2584

RIO GALLEGOS, 27 de Setiembre de 2005.-Expediente MG-N° 579.182/05.-

OTORGASE UN ADELANTO DE COPARTI-CIPACIONDELTESORO PROVINCIAL, a favor de la Municipalidad de 28 de Noviembre, por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL(\$ 286.000.-).-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERASE** a la Municipalidad de 28 de Noviembre, el importe mencionado en el Artículo anterior.

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente seráafectado concargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM: Ministerio – OBJETO DEL GASTO: 11.01.01.04, del Presupuesto 2005 -

DEJAS E ESTABLEC IDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO Nº 2585

RIO GALLEGOS, 27 de Setiembre de 2005.-Expediente MG-N° 579.183/05.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPARTI-CIPACIONDELTESORO PROVINCIAL, a favor de la Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 266.000.-).-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANS-FIERASE** a la Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena, el importe mencionado en el Artículo anterior.

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente seráafectado concargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM: Ministerio – OBJETO DEL GASTO: 11.01.01.11, del Presupuesto 2005.-

DEJAS E ES TABLEC IDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO Nº 2586

RIO GALLEGOS, 27 de Setiembre de 2005.-Expediente MG-N° 579.184/05.-

OTO RGASE un ADELANTO DE COPARTI-CIPACION DEL TESO RO PRO VINCIALa favor de la *Municipalidad de Puerto Santa Cruz*, por la suma de PESOSCIENTO O CHENTAMIL (\$180.00.-).-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, TRANSFIERASE a la *Municipalidad de Puerto Santa Cruz*, el importe mencionado en el Artículo anterior.

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente seráafectado concargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM: Ministerio – OBJETO DEL GASTO: 11.01.01.12, del Presupuesto 2005.-

DEJAS E ESTABLEC IDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO Nº 2587

RIO GALLEGOS, 27 de Setiembre de 2005.-Expediente MG-N° 579.185/05.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPARTI-

CIPACION DEL TESO RO PRO VINCIALa favor de la *Municipalidad de PeritoMoreno*, por lasuma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIEIE MIL CIEN (\$ 287,100,00).

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, TRANS FIERAS E a la Municipalidad de Perito Moreno, el importe mencionadoen el Artículo anterior.

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente seráafectado concargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM: Ministerio – OBJETO DEL GASTO: 11.01.01.09, del Presupuesto 2005 -

DEJAS E ESTABLEC IDO, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO Nº 2588

RIO GALLEGOS, 27 de Setiembre de 2005.-Expediente MG-N° 579.186/05.-

O TO RGAS E un ADELANTO DE CO PARTICI-PACIONDEL TESO RO PROVINCIAL a favor de la *Municipalidad de Gobernador Gregores*, por la suma de PESO S CIENTO OCHENTAMIL (\$180.000-).

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANS FIERAS E** a la *Municipalidad de Gobernador Gregores*, el importe mencionado en el Artículo anterior.

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente seráafectado concargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – IT EM: Ministerio – OBJETO DEL GASTO: 11.01.01.10, del Presupuesto 2005.-

DEJAS E ESTABLEC IDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO Nº 2589

RIO GALLEGOS, 27 de Setiembre de 2005.-Expediente MG-N° 579.187/05.-

O TO RGASE un ADELANTO DE COPARTI-CIPACION DEL TESORO PRO VINCIAL afavor de la *Municipalidad de El Calafate*, por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000.-).-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANS FIERAS E** a la *Municipalidad de El Calafate*, elimporte mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente seráafectado concargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM: Ministerio – OBJETO DEL GASTO: 11.01.01.13, del Presupuesto 2005 -

DEJAS E ESTABLEC IDO, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO Nº 2590

RIO GALLEGOS, 27 de Setiembre de 2005.-Expediente MG-N° 579.188/05.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPARTI-CIPACION DEL TESORO PRO VINCIALa favor de la *Municipalidad de Los Antiguos*, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL CIN-CUENTA(\$ 240.050.-).-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General,

TRANSFIERASE a la *Municipalidad de Los An*tiguos, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente seráafectado concargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM: Ministerio – OBJETO DEL GASTO: 11.01.01.14, del Presupuesto 2005.

DEJAS E ESTABLEC IDO, que el monto otorgado en el Artículo 1º serádescontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO Nº 2591

RIO GALLEGOS, 27 de Setiembre de 2005.-Expediente MG-N° 579.189/05.-

O TO RGASE un ADELANTO DE COPARTI-CIPACION DEL TESO RO PRO VINCIALa favor de la *Comisión de Fomento de Jaramillo*, por la suma de PESOS CIENTO CATO RCE MIL SEIS CIEN-TOS (\$ 114.600.-).-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, TRANSFIERASE a la *Comisión de Fomento de Jaramillo*, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente seráafectado concargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - OBJETO DEL GASTO: 11.01.01.16, del Presupuesto 2005.-

DEJASE ESTABLEC IDO, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO Nº 2592

RIO GALLEGOS, 27 de Setiembre de 2005.-Expediente MG-N° 579.190/05.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPARTI-CIPACION DEL TESO RO PRO VINCIALa favor de la *Comisión de Fomento de Tres Lagos*, por la suma de PESO S CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 57.200.-).-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, TRANSFIERASE a la *Comisión de Fomento de Tres Lagos*, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente seráafectado concargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - OBJETO DEL GASTO: 11.01.01.15, del Presupuesto 2005 -

DEJAS E ESTABLEC IDO, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO Nº 2593

RIO GALLEGOS, 27 de Setiembre de 2005.-Expediente MG-N° 579.191/05.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPARTI-CIPACION DEL TESORO PROVINCIAL a favor de la *Comisión de Fomento de Hipólito Yrigoyen*, por la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 83.150.-).-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, TRANSFIERASE a la *Comisión de Fomento de Hipólito Yrigoyen*, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del

presente seráafectado concargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - OBJETO DELGASTO: 11.01.01.19, del Presupuesto 2005 -

DEJAS E ESTABLEC IDO, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO Nº 2594

RIO GALLEGOS, 27 de Setiembre de 2005.-Expediente MG-Nº 579.192/05.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPARTI-CIPACION DEL TESORO PROVINCIALa favor de la *Comisión de Fomento de El Chaltén*, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-).-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANS FIERAS E** a la *Comisión de Fomento de El Chaltén*, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente seráafectado concargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - OBJETO DEL GASTO: 11.01.01.18, del Presupuesto 2005.-

DEJAS E ESTABLEC IDO, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO Nº 2595

RIO GALLEGOS, 27 de Setiembre de 2005.-Expediente MG-N° 579.193/05.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPARTI-CIPACION DEL TESORO PRO VINCIALa favor de la *Comisión de Fomento de Cañadón Seco*, por la suma de PESOS TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 30.720.-).-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANS FIERAS E**a la *Comisión de Fomento de Cañadón Seco*, el importe mencionado en el Artículo anterior -

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente seráafectado concargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - OBJETO DEL GASTO: 11.01.01.20, del Presupuesto 2005.-

DEJAS E ESTABLEC IDO, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO Nº 2596

RIO GALLEGOS, 27 de Setiembre de 2005.-Expediente MG-N° 579.194/05.-

O TO RGASE un ADELANTO DE COPARTI-CIPACION DEL TESO RO PRO VINCIALa favor de la *Comisión de Fomento de Koluel Kaike*, por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA (\$ 29.160.-).-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, TRANSFIERASE a la *Comisión de Fomento de Koluel Kaike*, el importe mencionado en el Artículo anterior -

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente seráafectado concargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - OBJETO DEL GASTO: 11.01.01.21, del Presupuesto 2005.-

 $\textbf{DEJASEESTABLECIDO}\,, que \, el \, monto \, otorgado$

en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO Nº 2597

RIO GALLEGOS, 27 de Setiembre de 2005.-Expediente MG-N° 579.195/05.-

OTORGASE un APORTE NO REINTEGRA-BLE DEL TESORO PROVINCIAL a favor de la Municipalidad de El Calafate, por la suma de PE-SOS SEIENTA MIL (\$ 70.000,00).-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, TRANSFIERAS E a la *Municipalidad de El Calafate*, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - OBJETO DEL GASTO: 4.01.04.13, del Ejercicio 2005 -

DECRETO Nº 2598

RIO GALLEGOS, 27 de Setiembre de 2005.-Expediente MAS-N° 221.567/05.-

AUTO RIZAS E, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María Victoria DALMAIDA (D.N.I. Nº 26.187.926), paradesempeñarse como Licenciada en Psicología en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1º de Septiembre y hasta el día 31 de Diciembre de 2005, en base a Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y en los términos del Decreto Nº 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.

AFEC TAS E, el gasto que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma total de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$10.342,71) con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECT OR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDAS PARCIALES: Personal Temporario, la suma de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$8.742,71) y Complementos, la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$1.600.-), del Presupuesto 2005.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 2599

RIO GALLEGOS, 28 de Setiembre de 2005.-Expediente MEOP-N° 415.067/04 (5 Cuerpos).-

APRUEBASE el trámite de la Licitación Pública N° 09/05, tendiente acontratar la ejecución de la obra "ACONDICIONAMIENTO CUADRAN° 2 - ARMADA ARGENTINA PARA ALCAIDIA".-

ADJUDIC ASE a la firma "PALMA S.A." con domicilio real en Avenida Parque Industrial Nº 411 - C.P. 9400 - Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz (Proveedor Nº 1250) pormenor precio, y unmonto total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CONVEINTIUN CENTAVOS(\$ 1.920.586,21).-

EL GASTO que demande la ejecución del proyecto en el presente ejercicio asciende a la suma estimada de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA MIL

(\$ 890.000), y será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - PRO-GRAMA: 15 -SUBPROGRAMA: 10 - PROYECTO: 01 - ACTIVIDAD/OBRA: 02 - OBJETO: 7.00.00.00, del Ejercicio 2005 -

AUTORIZASE a la Dirección Provincial de Presupuesto aprever la diferencia del gasto total de la Obra en cuestión, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16° - Inciso a) de la Ley N° 760 - ERO-GACIONES CON CARGO A EJERCICIOS FUTU-

El respectivo contrato sesuscribirá ante la Escribanía Mayor de Gobierno.-

DECRETO Nº 2600

RIO GALLEGOS, 28 de Setiembre de 2005.-Expediente MG-N° 579.199/05.-

DEJASE SIN EFEC TO en todas sus partes el Decreto Nº 528/99, a partir del día 22 de Julio de 2004. **DESIGNASE** a partir del día de la fecha como Miembro Integrante de la Junta Representativa de Bibliotecas Populares en representación de la Provincia de Santa Cruz ante la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares, a la señorita Lorena Beatríz **SAA-VEDRA** (D.N.I. N°25.119.656), .-

DEJASE ESTABLECIDO que la nombrada no percibirá sueldo alguno con excepción de los viáticos que deban liquidarse al momento de realizar Comisiones de Servicios en ocasión de la función que por el presente se le asigna.-

DECRETO Nº 2601

RIO GALLEGOS, 28 de Setiembre de 2005.-Expediente MEOP-N°404.744/05.-

ACEPTASE, a partir del 1º de Octubre del año 2005, la renuncia a la Administración Pública Provincial presentadapor elagente de Planta Permanente - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción - Categoría 16, don Ramón FRANCO (Clase 1937 - D.N.I. Nº 7.541.773), dependiente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Despacho, alos efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación por Edad Avanzada.-

DECRETO Nº 2602

RIO GALLEGOS, 28 de Setiembre de 2005.-Expediente MEOP-N°404.668/05.-

ACEPTASE a partir del 1º de Octubre del año 2005, la renuncia a la Administración Pública Provincial presentadapor laagente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo- Categoría 24, señora Alicia Celia SUTIL(L.C.Nº 6.500.020) con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Recursos Tributarios, en virtud de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

DECRETO Nº 2603

RIO GALLEGOS, 28 de Setiembre de 2005.-ExpedienteCAP-Nº 482.817-05.-

ACEPTASE a partir del 1º de Septiembre del año 2005, la renuncia a la Administración Pública Provincial presentada por el agente de Planta Permanente-Agrupamiento: Técnico-Categoría 17, señor Máximo GONZALO (Clase 1946 - L.E. Nº 7.816.698) dependiente de la Delegación de Los Antiguos, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial, en virtud de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

DECRETO Nº 2604

RIO GALLEGOS, 28 de Setiembre de 2005.-Expediente MEOP-N° 404.749-05.-

AUTO RIZAS E la Comisión de Servicios a favor de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias Licenciada Liliana SCIO LI dependiente de la Secretaría de Estado de la Producción del Ministerio de Economía y Obras Públicas, quien se trasladaráa la ciudad de Vigo (Reino de España), a partir del día 2 de Octubre del año 2005 y por el término de diez (10) días, para asistir a la "VIIº Feria Internacional de Productos del Marcongelados y mantener reuniones en la Xunta de Galicia y Andalucía portecnologías en acuicultura y producto langostino".-

AFEC TAS E el gasto que demande la misma será con cargo al Fondo Provincial dePesca (Ley Nº 1464) al ANEXO: Ministerio deEconomía y Obras Públicas - ITEM: Fondo Provincial de Pesca - CARACTER: Cuentas Especiales - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales Renovables - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDAPRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL:

237 - Viáticos y Movilidad\$ 5.530,90.-227 - Transporte y Almacenaje<u>\$ 720,29.-</u> TOT AL\$ 6.251,19.-

DECRETO Nº 2605

RIO GALLEGOS, 28 de Setiembre de 2005.-Expedientes CPS-Nros. 246.331/00, 252.280/03, 257.117/05 y Adjunto JP-N° 772.417/05.-

PAS Ea situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1º de Octubre del año 2005, al Sargento Primero de Policía, don Sabino MACHACA (Clase 1948 - L.E. Nº 5.264.291), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19º de la Ley Nº 1864, modificada por el Artículo 1º de la Ley Nº 2099 y Artículos 21º Inciso c) y 23º de la Ley Nº 1864.-

DECRETO Nº 2606

RIO GALLEGOS, 28 de Setiembre de 2005.-Expediente CPS-N° 255.503/04 y Adjunto JP-N° 770.024/04.-

 $\label{eq:pase_abs} \textbf{PASE} a \ situación de Retiro Obligatorio, a partir del día 1º de Octubre del año 2005, al Sargento de Policía, don Alberto <math display="inline">\textbf{BARRERA}$ (Clase 1963 - D.N.I. Nº 16.182.563), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16º - Inciso 10 de la Ley Nº 1864.-

DECRETO Nº 2607

RIO GALLEGOS, 28 de Setiembre de 2005.-Expediente MG-N° 579.251/05.-

ASIGNAR, una entrega de Fondoscon cargoa rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la Subsecretaría de Cultura, por cuenta de PESOSNUE-VE MIL TRESCIENTOSCINCUENTA (\$ 9.350.-), destinada a solventar gastos de alojamiento, comida, sonido e iluminación, traslado interno e imprevistos que demandará la presencia de los artistas del "Grupo Los Olimareños" a realizarse durante el día 30 de Septiembre en la ciudad de Río Gallegos; los días 1° y 2 de Octubre del año 2005 en las localidades de Río Turbio y 28 de Noviembre, respectivamente.-

AFECTAR el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: 02 - Entidades Educativas y Culturales, del Ejercicio 2005.-

ABO NAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, afavor de

la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, la suma citada en el Artículo 1º del presente.-

DECRETO Nº 2608

RIO GALLEGOS, 29 de Setiembre de 2005.-

REINTEGRAS E a sus funciones, a partir del día 29 de Septiembre del año 2005, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas, Ingeniero Luis **VILLANUEVA**.-

DECRETO Nº 2610

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2005 .-

REAS UMIR por el suscripto, a partir del día 2 de Octubre de 2005, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en elDepartamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

DECRETO Nº 2613

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2005.-Expediente GOB-Nº 107.864/05.-

DEJANSE SIN EFECTO en todas sus partes, a partir del día de la fecha, los Decretos Nros. 34/03 y 656/05.-

DESIGNASE, a partir del día de la fecha, en el cargo dePresidente del Directorio de la Administración General de Vialidad Provincial al señor Héctor René Jesús **GARRO** (Clase 1954-D.N.I. Nº 11.462.141).-

DECRETO Nº 2614

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2005.-

DESIGNASE, a partir del día de la fecha, en el cargo de Vocal del Directorio de la Administración General de Vialidad Provincial al Ingeniero Raúl Gilberto **PAVESI** (Clase 1951 D.N.I. Nº 8.534.542).-

DECRETO Nº 2615

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2005.-ExpedienteCAP-Nº 482.457/05.-

AUTO RIZAS E al Consejo Agrario Provincial a suscribir Contrato de Locación de Servicios en el marco del Decreto N° 2996/03, entre las fechas 1° de Julio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2005, con el Técnicoen Producción Animal señor Fabio Marcelo RIQ UELME (Clase 1975 - D.N.I. N° 25.119.605), para cumplir funciones inherentes a su profesión en la Delegación de la localidad de Las Heras dependiente del Consejo Agrario Provincial, con un sueldo equivalente a una Categoría 15 del Escalafón de la Administración Pública Provincial, más los adicionales que por Ley le pudieran corresponder.-

AFICTASE la suma de PESOS SEIS MILCIENTO IREINIA YDOS CONDOS CENTAVOS (\$ 6.132,02) con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas- ITEM: Consejo Agrario Provincial - CARACT ER: Administración Central-FINALIDAD: Desarrollo de la Economía/Administración General-FUNCION: Suelo, Riego, Desagüe y Drenaje/Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDAS PARCIALES: Personal Temporario la suma de PESOS TRES MIL SETECIENT OS TREINT A Y DOS CON DOS CENT A VOS (\$ 3.732,02) y Complementos la suma de PESOS DOSMIL CUAT ROCIENT OS (\$ 2.400.-), delEjercicio 2005.-

DECRETO Nº 2616

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2005.-ExpedienteCAP-N° 482.578/05.-

AUTO RIZAS E al Consejo Agrario Provincial a suscribir Contrato de Locación de Servicios en el marco del Decreto N° 2996/03, entre las fechas 1° de Julio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2005, con la Ingeniera Civil señora Diana EIS ENBERG (D.N.I. N° 14.098.350), para cumplir funciones inherentes a su profesión en la Dirección Provincial de Recursos Hídricos delConsejo Agrario Provincial, con un sueldo equivalente a una Categoría 21 del Escalafón de la Administración Pública Provincial, máslos adicionales que por Ley le pudieran corresponder.-

AFECTASE la suma de PESOS DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 10.145,15) con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía/Administración General - FUNCION: Suelo, Riego, Desagüe y Drenaje/Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario/Contratado, delEjercicio 2005.-

DECRETO Nº 2617

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2005.-Expediente MEOP-N°403.482/05.-

AUTO RIZAS E al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la Ingeniera Química Industrial María Belén TAPIA (D.N.I. Nº 23.561.426) para desempeñar funciones en la Delegación Zona Norte de la Subsecretaría de Medio Ambiente.-

Lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de cinco (5) meses, a partir del día 1º de Agosto y hasta el 31 de Diciembre del año 2005, percibiendo como única retribución mensual equivalente a uncargo de Nivel Dirección General, ascendiendo ala suma de PESOS DOS MILDIECISEIS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.016,88), más los Adicionales que por Ley le pudieran corresponder.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de PESOS DOCEMIL TRESCIENTOS CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 12.300,23), será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas-ITEM: Medio Ambiente - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sn Discriminar - SECCION: ErogacionesCorrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDAS PARCIALES: Personal Transitorio, la suma de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CON VENTITRES CENTAVOS (\$10.300,23) y Complementos la suma de PESOS DOSMIL (\$2.000.-), del Ejercicio 2005.-

DECRETO Nº 2618

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2005.-Expediente MEOP-N°403.396/05.-

AUTO RIZAS E al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contratos de Locación de Servicios con las personas que a continuación se detalla, para prestar servicios en la Dirección General de Explotación de la Cuenca Austral, dependiente de la Secretaría de Estado de Energía, percibiendo como única retribución mensual la equivalente a una (1) Categoría 20, conforme a las imputaciones obrantes do jas 10/12 y por un términode cinco (5) meses a partir del día 1º de Agosto y hasta el 31 de Diciembre del año 2005:

APELLIDO Y NOMBRE CLASE D.N.I. N° VARGAS, Bruno Mauro 1984 31.198.855 DIAZ, Sebastián Raúl 1984 30.999.230 O JEDA, Diego Antonio 1985 31.751.090

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de **PESOS DIECIO CHO MIL DO SCIEN-**

TOS SESENTA Y TRES CON TRECE CENTAVOS (\$ 18.263,13) será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas-ITEM: Secretaría de Estado de Energía - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Turismo - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operaciones - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDAS PARCIALES: Personal Contratado, la suma de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRESCONTRECECENTA VOS (\$12.263,13) y Complementos, la suma de PESOS SEIS MIL (\$6.000.-), del Ejercicio 2005.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para adecuar la contratación, a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 2622

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2005.-Expediente MEOP-N°403.590/05.-

DESIGNAS Ea partir del día de la fecha en el cargo de Director General de Sistemas dependiente de la Subsecretaría de Recursos Tributarios del Ministerio de Economía y Obras Públicas, al C.P.N. Walter **CORDERO** (Clase 1969 - D.N.I. N°20.874.636), en el marco de lo estipulado en el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO Nº 2623

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2005.-Expediente MEOP-N°402.785/05.-

DES IGNAS E a partir del día de la fecha en el cargo de Directora de Atractivos y Banco de Datos de la Subsecretaría de Turismo, dependiente de la Secretaría de Estado dela Produccióndel Ministeriode Economía y Obras Públicas, a la Licenciada María Eliana **FAMIN** (D.N.I. N°21.385.427), en el marco de lo estipulado en el Artículo 5° de la Ley N°1831.-

DECRETO Nº 2624

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2005.-ExpedienteCAP-N° 482.785/05.-

RATIFIC AS Een todos sus términos la Resolución CAP-N° 1280-05, dictada por la Presidencia del Consejo Agrario Provincial, mediante la cual se rescinde a partir del día 5 de Septiembre de 2005, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ese Organismo y el señor Mario Rolando Pablo MURO (Clase 1964 - D.N.I. N° 17.049.337), el que fuera aprobado porDecreto N°3893/04 - Resolución CAP-N° 453/05, conforme a las normas del Decreto N° 2996/03.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

$RESOLUCIONN^o\,0327$

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2005.-Expediente IDUVNº 048.485/2005.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 03 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado de la Licitación Pública IDUV Nº 42/2005 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "TANQUE ELEVADO Y CISTERNA DE AGUA EN PUERTO SAN JULIAN", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licita-

ciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV Nº42/2005, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA 42/2005 "TANQUE ELEVADO Y CISTERNA DE AGUA EN PUERTO SAN JULIAN" CIRCULAR ACLARATORIA Nº 03

ARTICULO 1°.- SE SUPRIME LA EJECUCION DE LA LINEA DE MEDIA TENSION Y SUBESTACION TRANSFORMADORA AEREA; LA FORESTACION Y PARQUIZACION INDICADAS EN EL INCISO IV - ARTICULO 2° DEL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES.-

RESOLUCIONN°2094

RIO GALLEGOS, 20 de Octubre de 2005.-Expediente IDUVN° 048.425/2005.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 34/2005 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "30 CUADRAS DE PAVIMENTO URBANO EN PUERTO SANTA CRUZ", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV Nº 34/2005, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "30 CUADRAS DE PAVIMENTO URBANO EN PUERTO SANTA CRUZ", fijándose la fecha de aperturade lasofertas el día 14de Noviembre de 2005, a las 11,00 hs. en la Sede IDUV Río Gallegos sito en calle Don Bosco Nº 369.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en la Direcciónde Administración Departamento Tesorería Don Bosco Nº 369 - 9400 - Río Gallegos a partir del 20 de Octubre de 2005, siendo el valor de los mismos de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO(\$4.295,00.-).-

RESOLUCIONN° 2096

RIO GALLEGOS, 20 de Octubre de 2005.-Expediente IDUVNº 048.558/2005.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección Generalde Obras- Dpto. FOEST ZSde este Organismo, que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planosdel Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 49/2005 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "COMEDORE.G.B. Nº 63 Y BIBLIOTECA E.G.B. Nº 61 EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV Nº 49/2005, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "COMEDOR E.G.B. Nº 63 Y BIBLIOTECA E.G.B. Nº 61 EN RIO GALLEGOS", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 28 de Octubre de 2005, a las 11,00 Hs. en la Sede IDUV Río Gallegos sito en calle Don Bosco Nº 369.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el consistente en un Departamento de Tesorería de este Organismosito en vrevoque fino.-

calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 10 de Octubre de 2005, siendo el valor de los mismos de PESOSDOSCIENT OS TREINT A Y UNO CON SESENT A Y CINCO CENT AVOS(\$ 231,65).-

RESOLUCIONN°2121

RIO GALLEGOS, 01 de Noviembre de 2005.-Expediente IDUVN° 048.266/2005.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº02 complementaria de la documentación Técnica que rige el Llamado de la Licitación Pública IDUV Nº 27/2005 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "NUEVA GUARNICION MILITAR EN COMANDANTE LUISPIEDRA BUENA", la que formaparte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N°27/2005, en los domicilios constituidose inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACIO NPUBLICA 27/2005 "NUEVA GUARNICION MILITAR EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA" CIRCULAR ACLARATORIA Nº 02

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DELA LICITACION PUBLICA IDUV N°27/2005, PARA EL DIA 14 DENOVIEMBRE DE 2005 A LAS 11:00 Hs.- EN EL DEPART AMENTO DE LICITACIONES Y COMPRAS IDUV SITO EN CALLE DON BOSCO N° 369 DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.-

RESOLUCIONN°2122

RIO GALLEGOS, 01 de Noviembre de 2005.-Expediente IDUVN° 048.534/2005.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N°03 complementaria de la documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N°47/2005, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AUTO-MATIZACION DE PUERTAS DE ACCESO, LOCUTORIO Y TRABAJOS VARIOS EN EL HOS-PITAL REGIONAL DE RIO GALLEGOS", la que forma parteintegrante dela presentecomo AnexoI de dos (2) folios, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N°47/2005, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.

LICITACION PUBLICANº 47/2005
"AUTOMATIZACION DE PUERTAS DE
ACCESO, LO CUTORIO Y TRABAJO S
VARIOS EN EL HOSPITAL REGIONAL
RIO GALLEGO S"
CIRCULAR ACLARATORIA Nº 03

ARTICULO 1º.- LOCAL LOCUTORIO: Ubicación de las cabinas telefónicas deberán distribuirse de acuerdo a lo indicado en plano adjunto; y en muro a construir solamente se colocará el aventamiento indicado -

ARTIC ULO 2º.-Lalosa a construir parael sector depósito será terminada con un aplicado bajo losa, consistente en un azotado cementicio, revoque grueso y revoque fino.-

DISPOSICIONES S.P.y A.P.

DISPOSICIONNº 455

RIO GALLEGOS. 23 de Setiembre de 2005.-

VIS TO:

ElExpediente N°412.661-MEyOP-04; y **CONSIDERANDO:**

Que por Disposición N° 200-SPyAP-04 y Modificatoria N° 535-SPyAP-04 se inició sumario administrativo a la Empresa CARSA S.A./LUIS SOLIMENO E HIJOS S.A., responsable del B/P PAKU-Mat. N° 0250, por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139-SPyAP-00y 132-SPyAP-03, con fecha 30 de Octubre de 2003;

Que notificada la imputada (fs. 188, 189 y 233), ejerce plenamente su derecho a defensa en el marco del Art. 30º del Decreto Nº 1875/90;

Que analizadas las pruebas glosadas a la causa queda demostrado que la incursión a zona de veda se debió a razones de fuerza mayor, condiciones metereológicas desfavorables;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen Nº 301-AL-SPyAP-05, procede el sobreseimiento a la Empresa CARSA S.A./LUIS SOLIMENO E HIJOS S.A. en los cargos efectuados por Disposición № 200-SPyAP-04;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS D IS P O N E :

1°.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 200-SPyAP-04 y Modificatoria N° 535-SPyAP-04, a la Empresa CARSA S.A./LUIS SOLIMENO E HIJOS S.A, responsable del B/P PAKU-Mat. N° 0250, no quedando probada la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- SOBRESEER a la Empresa CARSA S.A./ LUIS SOLIMENO E HIJOS S.A. en los cargos efectuadospor Disposición N° 200-SP y AP-04, por lo expresado en los considerandos.-

3°.- NOTIFICAR a la Empresa CARSA S.A./ LUIS SOLIMENO E HIJOS S.A. en su domicilio constituido en calle Roca Nº 436 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

4°.-TO MEN CONO CIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Honorable Tribunal de Cuentas, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI Subsecretaria de Pesca y Actividades Portuarias ALEJANDRO A. OJEDA

Director General de Gestión Técnica Administrativa

DISPOSICIONNº 456

RIO GALLEGOS, 23 de Setiembre de 2005.-

VIS TO :

ElExpediente N°413.474-MEyOP-04; y **CONSIDERANDO:**

Que por el mismose tramitósumario administrativo ordenado por Disposición Nº 267-SPyAP-04, a la Empresa CONARPESA S.A., responsable del B/P VIRGEN DEL ROCIO-Mat. Nº 0194, resolviéndose con la aplicación de sanción multable mediante Disposición Nº 331-SPyAP-05;

Que por el citado instrumento se le impuso sanción de multa por infringir la normativa en lo que respecta a efectuar tareas de pesca en zona vedada;

 $\label{eq:Quella} Que \ la Empresa \ responsable \ no \ ha \ cumpliment ado \ el \ requisito \ ordenado \ en \ el \ Artículo \ 34^o del \ Decreto \ N^o$

1875/90, en lo referente al pago previo de las multas a la instauración de los respectivos recursos;

Que la sancionada interpone Recurso de Reconsideración con Jerárquico en Subsidio extemporáneamente y agraviándose en esta instancia de cuestiones que no fueron manifesta das con anterioridad va que la imputada no ejerció en tiempo y forma su derecho a la defensa y se encuentra en consecuencia confesa de los cargos;

Que este nuevo análisis del tramitatorio permite a esta Instancia corroborar que se actuó en la presente investigación cumpliendo todos los pasos procedimentales reglados por las normas en vigencia culminandoen una disposición sancionatoria que contiene las formalidades que debe contener todo acto administrativo:

Que nadaobsta para rechazar el recurso interpuesto por infundado y extemporáneo, debiendo elevarse el presente a la superioridad para el tratamiento del Recurso Jerárquico interpuesto en forma subsidiaria;

Que obra Dictamen Nº 272-AL-SPyAP-05, de la Asesoría Letrada de esta Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias:

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

- 1º.- RECHAZAR el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Empresa CONARPESA S.A., contra la Disposición Nº 331-SPyAP-05, por lo expresado en los considerandos -
- **2°.- RATIFICASE**, la Disposición N° 331 SPy AP 05.-3°.- NO TIFIQ UES Ea la Empresa CONARPESA S.A., en su domicilio constituido.-
- 4°.- ELEVAS E el presente a la superioridad para el tratamiento del Recurso Jerárquico interpuesto en forma subsidiaria.-
- 5°.-TO MEN CO NO CIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE -

Lic. LILIANA SCIOLI

Subsecretaria de Pesca y Actividades Portuarias

ALEJANDRO A. OJEDA

Director General de Gestión Técnica Administrativa

DISPOSICIONNº 461

RIO GALLEGOS. 23 de Setiembre de 2005.-

El Expediente Nº404.602/MEyOP/05; CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control y Actividades Pesqueras, propicia elinicio de actuaciones sumariales a la Empresa CONARPESA S.A., responsable del buque pesquero MARDEORO (Mat. 0548), por presunta infracción a la Disposición Nº 118/SPyAP/05, en la marea desarrollada por la embarcación desde el 05 de Marzo al 04 de Abril de

Que del análisis realizado al Parte de Producción a Bordo, surge presunta infracción a la Disposición mencionada, al descargar una cantidad inferior al 10% de la producción total de ejemplares adultos de especie de aleta, por lo que se hallaría presuntamente incursa a lo normado por Artículo 20 Inciso f) del Decreto Nº 1875/90 y suDecreto modificatorio Nº 300/05;

Que atento no obrar acta de inspección labrada al arribo de la marea que comprende la fecha citada, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Artículo 26º del Decreto Nº 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen Nº 285-AL-SPyAP-2005 procedeel iniciode actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25º del Decreto 1875/90: POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y **ACTIVIDADES PORTUARIAS** DISPONE:

- 1°.-INICIAR sumario administrativo a la Empresa CONARPESA S.A., responsable del B/P MAR DE ORO (Mat. 0548), por presunta infracción a la Disposición Nº118/SPyAP/05 e incursa en el Artículo 20 Inciso f) del Decreto Nº 1875/90 y sumodificatorio Nº 300/05, por lo expresado en los considerandos de la presente.
- 2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial al Director de Sumarios Señor Cristian Fernández y Secretaria actuante a la agente Alicia Rutherford.-
- 3°.- DAR POR CUMPLIDA la inspección a la embarcación establecida por el Art. 26 del Decreto Nº 1875/90.-
- 4°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa CONARPESA S.A., que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y quecontará con seis (6) días hábiles, para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Artículo Nº 30 del Decreto Nº 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159º del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-
- 5°.- TO MEN CONO CIMIENTO Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Cestión Técnica Administrativa Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI Subsecretaria de Pesca y Actividades Portuarias ALEJANDRO A. O JEDA

Director General de Gestión Técnica Administrativa

DISPOSICIONN° 498

RIO GALLEGOS, 30 de Setiembre de 2005.-

VIS TO:

El Expediente N°404.810/MEvOP/05: CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia la Dirección de Controly Actividades Pesqueras, propiciael inicio de actuaciones sumariales a la Empresa CONARPESA S.A., responsable del buque pesquero CARLOS ALVAREZ (Mat. 0011), por presunta infracción a la Disposición Nº 118/SPyAP/05, en la marea desarrollada por la embarcación desde el 01 de Marzo al 02

Que del análisis realizado al Parte de Producción a Bordo, surge presunta infracción a la Disposición mencionada, al descargar una cantidad inferior al 10% de la producción total de ejemplares adultos de peces de especie de aleta;

Que atento no obrar acta de inspección labrada al arribo de la marea que comprende la fecha citada, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Artículo 26º del Decreto Nº 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen Nº 306-AL-SPyAP-2005 procedeel inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° del Decreto 1875/90;

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y **ACTIVIDADES PORTUARIAS** DISPONE:

- 1°.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa CONARPESA S.A., responsable del B/P CARLO S ALVAREZ (Mat. 0011), por presunta infracción a la Disposición Nº 118/SPyAP605, por lo expresado en los considerandos de la presente.-
- 2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial al Director de Sumarios Señor Cristian Fernández y Secretaria

actuante a la agente Alicia Rutherford.

- 3°.- DAR POR CUMPLIDA la inspección a la embarcación establecida por el Art. 26 del Decreto Nº 1875/90.-
- 4°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa CONARPESA S.A, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y quecontará con seis (6) días hábiles, para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Artículo Nº 30 del Decreto Nº 1875/90 siendo de aplicación el Artículo 159º del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz. -
- 5°.- TOMEN CONO CIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE .-

Lic. LILIANA SCIOLI Subsecretaria de Pesca y

Actividades Portuarias

ALEJANDRO A. OJEDA

Director General de Gestión Técnica Administrativa

DISPOSICIONNº 499

RIO GALLEGOS, 30 de Setiembre de 2005.-

VISTO:

ElExpediente N°415.278-MEyOP-04; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición Nº 441-SPyAP-04 se inició sumario administrativo ala Empresa SULT ANOS.A., responsable del B/P ROSANA- Mat. Nº 01388, por presuntainfracción al Art. 3° del Decreto N° 1875/90, con fecha 14 de Mayo de 2004;

Que notificada fehacientemente laimputada afs. 15 a 17, eierce su derecho a defensa en el marco del Art. 30° del Decreto N° 1875/90:

Que a fs. 18 obra carta documento realizando descargo, negando los cargos imputados y ofreciendo pruebas testimoniale informativa;

Que afs. 23 obra Dictamen N° 054-AL-SPyAP-05 y conforme Art. 46°, 47°, 56° y 57° del Código de procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz, se lo tiene por no presentado el descargo correspondiente, al no ser acompañado por el poder habilitante:

Oue de las pruebas arrimadas a la causa queda demostrado la incursión en aguas de Santa Cruz, a velocidad de 2 nudos (tareas de pesca), sin permiso; Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen Nº

262-AL-SPyAP-05, procedela aplicación de sanción multable ala Empresa SULT ANOS.A. e incursa en el Art. 20° Inc. a) del Decreto Nº 1875/90;

Que de acuerdo a Dictamen Nº 149-FE-92, la Autoridad de Aplicación deberá graduar-en función de la naturaleza de la infracción y el perjuicio causado - la multa a aplicar, en concordancia a los parámetros que sobre el mínimo y máximo se establecen por el Art. 32° Inc. a) Ley 1464 y su modificatoria 1723, y que se omiten en el Art. 20° del citado Decreto al fijarse únicamente el máximo;

Que de conformidad a las facultades conferidas a la Subsecretaríade Pesca y Actividades Portuarias como Autoridadde Aplicación de la Ley Provincialde Pesca N° 1464 y 1723, Disposición N° 193-SAM-91 y Dictamen N° 149-FE-92, se dicta la presente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y **ACTIVIDADES PORTUARIAS** DISPONE:

1° .- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición Nº 411-SPyAP-04, a la Empresa SULTANO S.A., responsable del B/P ROSANA- Mat. Nº 01388, tipo fresquero de 20,80 metros de eslora, hallándose confesa y probada la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos -

2°.- SANCIO NAR a la Empresa SULTANO S.A. con multa de PESOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 32.722,72), incursa en el Art. 20°Inc. a)del Decreto N° 1875/90, por lo expresado en los considerandos.-

3°.- APLICAR COSTAS con cargo a la Empresa SULTANO S.A. por la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETECON UN CENTAVO (\$57,01), de acuerdo al Art. 33° del Decreto N° 1875/90 y constancias obrantesen autos.-

4°.- NO TIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa SULTANO S.A. en su domicilio legal de calle La Rioja N° 2042-2° Piso, de la Ciudad de Mar del Plata, Provinciade Buenos Aires, que contará con diez (10) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca-Cuenta N°921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso de Reconsideración y/o Jerárquico en el plazo de diez (10) y quince (15) días respectivamente, previo pago indicado de carácter ineludible para el tratamiento de los recursos de acuerdo al Art. 34° del Decreto N° 1875/90.-

5°.- LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a)Inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

6°.-TO MEN CO NO CIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Honorable Tribunal de Cuentas, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI Subsecretaria de Pesca y Actividades Portuarias ALEJANDRO A. OJEDA Director General de Gestión Técnica Administrativa

DISPOSICIONN° 500

RIO GALLEGOS, 30 de Setiembre de 2005.-

VIS TO:

ElExpediente N°415.282-MEyOP-04; y **CONSIDERANDO**:

Que por Disposición Nº 437-SPyAP-04 se inició sumario administrativo ala Empresa SULTANOS.A., responsable del B/P ROSANA -Mat. Nº 01388, por presuntainfracción al Art. 3º del Decreto Nº 1875/90, con fecha 15 de Julio de 2004:

Que notificada fehacientemente laimputada afs. 15 a 17, ejerce su derecho a defensa en el marco del Art. 30° del Decreto N° 1875/90;

Que a fs. 18 obra carta documento realizando descargo, negando los cargos imputados y ofreciendo pruebas testimoniale informativa;

Que afs. 23 obra Dictamen N° 054-AL-SPyAP-05 y conforme Art. 46°, 47°, 56° y 57° del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz, se lo tiene por no presentado el descargo correspondiente, al no ser acompañado por el poder habilitante, tomándose confeso;

Que de las pruebas arrimadas a la causa queda demostrado la incursión en aguas de Santa Cruz, a velocidadde 2 a 3 nudos (tareas de pesca), sin permiso;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen Nº 307-AL-SPyAP-05 procedela aplicación de sanción multable a la Empresa SULTANO S.A., incursa en el Art. 20º Inc. a) del Decreto Nº 1875/90;

Que de acuerdo a Dictamen Nº 149-FE-92, la Autoridad de Aplicación deberá graduar -en función de la naturaleza de la infracción y el perjuicio causado -la multa a aplicar, en concordancia a los parámetros que sobre el mínimo y máximo se establecen por el Art. 32º Inc. a) Ley 1464 y su modificatoria 1723, y que se omiten en el Art. 20º del citado Decreto al fijarse únicamente el máximo;

Que de conformidad a las facultades conferidas a la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias como Autoridad de Aplicación de la Ley Provincial de PescaNº 1464 y 1723, Disposición Nº 193-SAM-91 y Dictamen Nº 149-FE-92, se dicta la presente;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS D IS P O N E:

1°.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 437-SPyAP-04, a la Empresa SULTANO S.A., responsable del B/P ROSANA -Mat.01388, tipo fresquero de20,80 metros de eslora, hallándose confesa y probada la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- SANCIONAR a la Empresa SULTANO S.A. con multa de PESOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 32.722,72), incursa en el Art. 20°Inc. a)del Decreto Nº 1875/90, por lo expresado en los considerandos.-

3°.- APLICAR COSTAS con cargo a la Empresa SULTANO S.A. por la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE (\$57,00), de acuerdo al Art. 33° del Decreto N° 1875/90 y constancias obrantesen autos.-

4°.- NO TIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa SULTANO S.A. en su domicilio legal de calle La Rioja N° 2042 - 2° Piso de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, que contará con diez (10) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca -Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso de Reconsideración y/o Jerárquico en el plazo de diez (10) días y quince (15) días respectivamente, previo pago indicado de carácter ineludible para el tratamiento de los recursos de acuerdo al Art. 34° del Decreto N° 1875/90.-

5°.- LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a)Inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

6°.- TO MEN CO NO C IMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Honorable Tribunal de Cuentas, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIO LI
Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias
ALEJANDRO A. O JEDA
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

DISPOSICIONN°501

RIO GALLEGOS, 30 de Setiembre de 2005.-

VIS TO:

ElExpediente N°415.285-MEyOP-04; y **CONSIDERANDO**:

Que por Disposición Nº 536-SPyAP-04 se inició sumario administrativo a las Empresas BONASUR S.A./PATAGONIA SEAFOOD S.A., responsable del B/P ROSARIO G -Mat. Nº 0549, por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139-SPyAP-00 y 098-SPyAP-04, con fechas 16, 21 y 22 de Mayo de 2004:

Que según Parte de Pesca (fs. 165), Parte de Producción a Bordo (fs. 166), Parte Marítimo de Pesca con Redes (fs. 169 a 179) y Certificado de Matrícula (fs. 11 y 12) de la marea imputada, surge la responsabilidad de las Empresas CONARPESA S.A. y AGROPEZ S.A.;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen Nº 309-AL-SPyAP-05, corresponde la ampliación del sujeto imputado en el sumario que nos ocupa;

PORELLO:

LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS D IS P O NE:

1°.- AMPLIAR el sujeto imputado por Disposición N° 536-SPyAP-04, iniciando sumario a las Empresas CONARPESA S.A. y AGROPEZ S.A., responsables del B/P ROSARIO G- Mat. N°0549, durante la marea concretada entre las fechas 28 de Abril al 26 de Mayo de 2004, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- NO TIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa CONARPESA S.A. en su domicilio legal de Zona Puerto Caleta Paula, Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz y AGROPEZ S.A. en su domicilio de Parque Industrial Pesquero de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, que contará con seis (6) días de plazo para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, con aplicación del Art. 159° del Código Procesal, Civil y Comercialde Santa Cruz, debiendo constituir domicilio especial a todos los efectos sumariales dentrodel radio urbano de la Ciudad de Río Gallegos, en el mismo plazo.-

3°.-TO MEN CO NO CIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Honorable Tribunal de Cuentas, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI

Subsecretaria de Pesca y Actividades Portuarias

ALEJANDRO A. OJEDA

Director General de Gestión Técnica Administrativa

EDICTOS

EDICTO Nº 88/05

GRACIELA E. RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1 con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederosy acreedores del señor SEGUNDO REARTE para que en el plazo de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados "REARTE SEGUNDO S/S UCESION AB-INTES TATO" Expte. Nº N-R-5002/05, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Nº 2 del Menor y la Familia a cargo de la Dra. GABRIELA ZAPATA, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, Octubre 20 de 2005.-

Dra. GABRIELA ZAPATA Secretaria

P-1

EDICTO Nº 21/05

La Sra. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, del Menor y la Familia, Dra. GRACIELA RUATA DELEONE, Secretaría № DOS, acargo de la Dra. GABRIELA ZAPATA, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Santa Cruz. Cita y emplaza por eltérmino detreinta días (Art. 683 Inc. 2 CPCC), mediante Edicto a Publicarse por tres días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante URRUTIA ANIBALJO RGE en autos caratulados: "URRUTIA ANIBALJO RGE S/SUC ESIO NAB-INTESTATO" U-4608/05.-

Publiquese edicto por el término de tres días en el

diario "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz.-

SECRETARIA DOS, 12 de Abril de 2005.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-1

EDIC TO

"EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, HACE SABER A LA RESPONSABLE SEÑORA IONFRIDA ROSA ANA QUE EN ACTUACIONES CARATULADAS: "IONFRIDA ROSA ANA-REF. SUBSIDIO OTORGADO MEDIANTE DECRETO PROVINCIAL Nº 1762/03" (EXPEDIENTE Nº 812.071-LETRA T.C.- AÑO 2004), SE HA EMITIDO EL FALLO Nº 3610-T.C.- 05 DADO ENEL ACUERDO ORDINARIO NUMERO DOS MIL CIENTO VEINTICUATRO DE FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO EL QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE:

"PRIMERO: FORMULAR cargo a la Sra. Rosa Ana IONFRIDA DNI N° 21.557.543 por la suma de PESOS DOSCIENTOS SEIENTA YOCHO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 278,80), el que está conformado por PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 249,91) monto actualizado conforme al principio de reparación integral del subsidio otorgado por Dto. N° 1762/03 más la suma de PESOS VEINTIOCHO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 28,89) en concepto de gastos causídicos en virtud de los Artículos 66°) de la Ley N° 760 y 25°) de la Ley N° 500, de conformidad a lo actuado.-

"SEGUNDO: NO TIFIC AR... TRANS CRIBIR... ARCHIVES E".-

PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS SEC RETARIA GENERAL

Dr. JOSE LUIS PEREDA

Procurador Fiscal Tribunal de Cuenta A/C Secretaría General

P-1

EDICTO

"EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, HACE SABER A LA RESPONSABLE SEÑORA GONZALEZ ANA ELIZABETH QUE EN ACTUACIONES CARATULADAS: "GONZALEZ ANA ELIZABETH - REF. SUBSIDIO OTORGADO MEDIANTE DECREIO PROVINCIAL Nº 483/03" (EXPEDIENTEN® 812.009 - LETRAT.C. - AÑO 2004), SE HA EMITIDOEL FALLON® 3607 - T.C. - 05 DADO EN EL ACUERDO ORDINARIO NUMERO DOS MIL CIENTO VEINTICUATRO DE FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO EL QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE:

"PRIMERO: FORMULAR cargo a la Sra. Ana Elizabeth GONZALEZ DNI Nº 25.102.024 por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 1.661,24), el que está conformado por PESOS UM MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.641,98) monto actualizado conforme al principio de reparación integral del subsidio otorgado por Dto. Nº 1762/03 más la suma de PESOS DIECINUEVE

CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 19,26) en concepto de gastos causídicos en virtud de los Artículos 66°) de la Ley N° 760 y 25°) de la Ley N° 500, de conformidad a lo actuado.

"SEGUNDO: NO TIFIC AR... TRANS CRIBIR... ARCHIVESE".-

PUBLIQUESE PORTRES (3) DIAS SECRETARIA GENERAL

Dr. JOSE LUIS PEREDA

Procurador Fiscal Tribunal de Cuentas A/C Secretaría General

P-1

EDIC TO

"EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PRO-VINCIA DE SANTA CRUZ , HACE SABER A LA RESPONSABLE SEÑORA EUGENIA DE BIASSE QUE EN ACTUACIONES CARATU-LADAS: "EUGENIA DE BIASSE - REF. SUBSIDIO OTORGADO MEDIANTE DECRETO PRO-VINCIALN° 2757/03" (EXPEDIENTE N°812.110 -LETRA T.C.- AÑO 2004), SE HA EMITIDO EL FALLO N° 3606- T.C. - 05 DADO EN EL ACUER-DO ORDINARIO NUMERO DOS MIL CIENTO VEINTICUATRO DE FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO EL QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE:

"PRIMERO: FORMULAR cargo a la Sra. Eugenia DE BIASSE DNI N° 20.180.793 por la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 665,24), el que estáconformado por PESOS SEISCIENTOS VEINTISIETE CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 627,26) monto actualizado conforme al principio de reparación integral del subsidio otorgado por Dto. N° 2786/03 más la suma de PESOS TREINTA Y SIETE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 37,98) en concepto de gastoscausídicos en virtud de los Artículos 66°) de la Ley N°760 y 25°) de la Ley N°500, de conformidad a lo actuado.

"SEGUNDO: NO TIFICAR... TRANS CRIBIR... ARCHIVESE".-

PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS SEC RETARIA GENERAL

Dr. JOSE LUIS PEREDA

Procurador Fiscal Tribunal de Cuentas A/C Secretaría General

P-1

EDICTO Nº 95/05

GRACIELA ESTER RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Uno con asiento en Pico Truncado, CIT Ay EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de BASILIA CHICAHUALA para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "CHICAHUALA BASILIA s/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nº CH-4816/05, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Nº Dos, bajo apercibimiento de Ley.- Publíquense edictos por TRES días en el "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia de Santa Cruz -

PICO TRUNCADO, Octubre 20 de 2005.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el **Dr. Carlos Enrique ARENILLAS**; Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en loCivil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Secretaría Nº 2, a mi cargo, de Río Gallegos, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante en los autos caratulados: "MAILLO ERNESTO S/ SUCESION AB- INTESTATO", Expte. 20.960/05, por el término detreinta (30) días y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 683, Inc. 2º del C.P.C. y C.-

Publíquese por el término detres (3) días en el **"Boletín O ficial"** yen el Diario **"La Opinión Austral"**.-RIO GALLEGOS, 5 de Octubre de 2005.-

GUSTAVO PAUL TO PCIC

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Gvil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Nro. DOS a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy, Casa 3 de Río Gallegos, se cita a herederos y acreedores del causante, por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 C.P.C. y C.) en los autos caratulados: "PORCU, LUIS DANTE S/SUCESION AB INTESTATO" Expediente Nro. 11314/05. Publíquese edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial.

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2005.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE Secretario

Secretar

P-I

EDIC TO

El Juzgado Provincial dePrimera Instancia Nº Uno en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de Caleta Olivia a cargo dela **Dra.MARTA ISABELYA-ÑEZ**, Secretaría a cargo del **Dr.PABLO PALACIOS**, cita y emplaza por el término detreinta días a todos los herederos y acreedores quese consideren con derecho a los bienes dejados por el causante que en vida fuera **CARMELO MANCILLA PEREZ** y acrediten dichas circunstancias en autos caratulados "MANCILLA **PEREZ CARMELO**, S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nº M-23176/05.- Publíquense edictosen el Boletín Oficial de esta Provincia y en el Diario "La Prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia, por el término de tres (3) días.-

CALETA OLIVIA, 09 de Septiembre de 2005.-

Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

P-1

EDIC TO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Uno en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería a cargo de la **Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ**, Secretaría a cargo del **Dr. JUAN PABLO OLIVERA**, cita y emplaza por eltérmino detreinta (30) días atodos los herederos y acreedores y aquienes se consideren con derecho a los bienes dejados por quienes en vida fueran **UBERLINDA HARO GUZMAN y PASTOR ANIBAL GUZMAN** y acrediten dichascircunstancias en autos caratulados "HARO GUZMAN, UBER-

LINDA Y O TRO S/S UCESION AB-INTES TATO "
Expte. Nº 23.317/05 que tramitan ante este Tribunal.Publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta
Provincia y en el Diario "La Prensa de Santa Cruz" de
la ciudad de Caleta Olivia, por el término de tres (3)

CALETA OLIVIA, 07 de Octubre de 2005.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA

Secretario

P-1

EDIC TO

El Juzgado Provincial dePrimera Instancia Nº Uno en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería a cargo de la **Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ**, Secretaría a cargo del **Dr. PABLO PALACIOS**, cita y emplaza porel término de treinta (30) díasa todoslos herederos y acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados porquien en vida fuera **JUANSIMON ALANIS** y acrediten dichas circunstancias en autos caratulados "ALANIS, JUAN SIMON S/SUCE-SION AB-INTESTATO" Expte. Nº 23.376/05 que tramitan ante este Tribunal.-Publíquense edictosen el Boletín Oficial de esta Provincia de Santa Cruz y en el Diario "La Prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia, por el término de tres (3) días.-

CALETA OLIVIA, 17 de Octubre de 2005.-

Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

P-1

EDICTO

"EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PRO-VINCIA DE SANTA CRUZ, HACE SABER A LA RESPONSABLE SEÑORA VILLARREAL ANA SANDRA QUE EN ACTUACIONES CARA-TULADAS: "VILLARREAL ANA SANDRA-REF. SUBSIDIO OTORGADO MEDIANTE DE-CRETO PROVINCIAL Nº 2809/03" (EXPE-DIENTE Nº812.116-LETRAT.C.-AÑO2004), SE HAEMITIDO EL FALLO Nº3605-T.C.-05 DADO EN EL ACUERDO ORDINARIO NUMERO DOS MIL CIENTO VEINTICUATRO DE FECHA DIE-CINUEVE DE OCT UBRE DEL AÑO DOSMIL CIN-CO EL OUE EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE:

"PRIMERO: FORMULAR cargo a la Sra. Ana Sandra VILLARREAL DNI N° 24.691.658 por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 855,41), el que está conformado por PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$836,42) monto actualizado conforme al principio de reparación integral del subsidio otorgado por Dto. N° 2757/03 más la suma de PESOS DIECIOCHO CON NOVENTA Y NUEVE (\$ 18,99) en concepto de gastos causídicos en virtud de los Artículos 66°) de la Ley N° 760 y 25°) de la Ley N° 500, de conformidad a lo actuado.

"SEGUNDO: NO TIFIC AR... TRANS CRIBIR... ARCHIVES E.".-

PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS SEC RETARIA GENERAL

Dr. JOSE LUIS PEREDA

Procurador Fiscal Tribunal de Cuentas A/C Secretaría General

P-1

EDIC TO

"EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PRO-

VINCIA DE SANTA CRUZ, HACE SABER A LA RESPONSABLE SEÑORA ADRIANA GRACIE-LA ÑAÑEZ QUE EN ACTUACIONES CARATULADAS: "ÑAÑEZ ADRIANA GRACIELA - REF. SUBSIDIO OTORGADO MEDIANTE DE-CREIO PROVINCIAL N° 2786/03" (EXPEDIENTE N°812.444-LETRAT.C.-AÑO2004), SE HAEMITIDO EL FALLO N°3604-T.C.-05 DADO EN EL ACUERDO ORDINARIO NUMERO DOS MIL CIENTO VEINTICUATRO DE FECHA DIECINUE VE DE OCTUBRE DEL AÑO DOSMIL CINCO EL QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE:

"PRIMERO: FORMULAR cargo a la Sra. Adriana Graciela ÑAÑEZ DNI N° 17.841.375 por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 855,41), el que está conformado por PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$836,42) monto actualizado conforme al principio de reparación integral del subsidio otorgado por Dto. N° 2786/03 más la suma de PESOS DIECIOCHO CON NOVENTA Y NUEVECENTAVOS (\$ 18,99) en concepto de gastos causídicos en virtud de los Artículos 66°) de la Ley N° 760 y 25°) de la Ley N° 500, de conformidad a lo actuado -

"SEGUNDO: NO TIFICAR... TRANS CRIBIR... ARCHIVESE".-

PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS SEC RETARIA GENERAL

Dr. JOSE LUIS PEREDA

Procurador Fiscal Tribunal de Cuentas A/C Secretaría General

P-1

EDIC TO

"EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, HACE SABER AL RESPONSABLE SEÑOR REINOSO NESTOR ANGEL QUE EN ACTUACIONES CARATULADAS: "REINOSO NESTOR ANGEL-REF. SUBSIDIO OTORGADO MEDIANTE DECRETO PROVINCIAL № 3088/03" (EXPEDIENTE №812.121-LETRAT.C.-AÑO2004), SE HAEMITIDO ELFALLO №3608-T.C.-05 DADO EN EL ACUERDO ORDINARIO NUMERO DOS MIL CIENTO VEINTICUATRO DE FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOSMIL CINCO EL QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE:

"PRIMERO: FORMULAR cargo a la Sr. Néstor Angel REINOSO DNI Nº 11.983.218 por la suma de PESOS SETECIENTOS CATORCE CON CINCUENTA (\$ 714,50), el que está conformado por PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CONCINCUENTA Y UNCENTAVOS (\$ 695,51) monto actualizado conformeal principio de reparación integral del subsidio otorgado por Dto. Nº 3088/03 más la suma de PESOS DIECIOCHO CON NOVENTA Y NUEVE (\$ 18,99) en concepto de gastos causídicos en virtud de los Artículos 66°) de la Ley Nº 760 y 25°) de la Ley Nº 500, de conformidad a lo actuado.-

"SEGUNDO: NO TIFIC AR... TRANS CRIBIR... ARCHIVESE".-

PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS SEC RETARIA GENERAL

Dr. JOSE LUIS PEREDA

Procurador Fiscal Tribunal de Cuentas A/C Secretaría General

EDICTO

"EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, HACE SABER A LA RESPONSABLE SEÑORA LEONOR NA VARRETE QUE EN ACTUACIONES CARATULADAS: "NAVARRETE LEONOR - REF. SUBSIDIO OTORGADO MEDIANTE DECRETO PROVINCIAL N° 1990/03" (EXPEDIENTE N°812.005-LETRAT.C.-AÑO 2004), SE HAEMITIDO ELFALLO N°3609-T.C.-05 DADO EN EL ACUERDO ORDINARIO NUMERO DOS MIL CIENTO VEINTICUATRO DE FECHA DIECINUE VE DE OCT UBRE DEL AÑO DOSMIL CINCO EL QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE:

"PRIMERO: FO RMULAR cargo a laSra. Leonor NAVARRETE DNI N° 28.555.449 por la suma de PESOS SEIECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 799,63), el que está conformado por PESOS SEIECIENTOS NOVENTA (\$ 790,00) monto actualizado conforme al principio de reparación integral del subsidio otorgado por Dto. N° 3088/03 más la suma de PESOS NUEVE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 9,63) en concepto de gastos causídicos en virtud de los Artículos 66°) de la Ley N° 760 y 25°) de la Ley N° 500, de conformidad a lo actuado.-

"SEGUNDO: NO TIFICAR... TRANSCRIBIR... ARCHIVESE".-

PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS SEC RETARIA GENERAL

Dr. JOSE LUIS PEREDA

Procurador Fiscal Tribunal de Cuentas A/C Secretaría General

P-I

EDIC TO

"EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, HACE SABER AL RESPONSABLE SEÑOR BENITO JORGE MENESES QUE EN ACTUACIONES CARATULADAS: "MENESES BENITO JORGE - REF. SUBSIDIO OTORGADO MEDIANTE DECRETO PRO VINCIAL № 332/03" (EXPEDIENTE № 811.585 - LETRA T.C.- AÑO 2003), SE HA EMITIDOEL FALLON° 3610-T.C.- 05 DADO EN EL ACUERDO ORDINARIO NUMERO DOS MIL CIENTO VEINTICUATRO DE FECHA DIECINUEVE DE OCT UBRE DEL AÑO DOSMIL CINCO EL OUE EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE:

"PRIMERO: FORMULAR cargo al Sr. Benito Jorge MENESES DNI Nº 18.748.085 por la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CONDIECISEIS CENTAVOS (\$ 1.672,16), el que está conformado por PESOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.662,53) monto actualizado conforme al principio de reparación integral del subsidio otorgado por Dto. Nº 332/03 más la suma de PESOS NUEVE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 9,63) en concepto de gastos causídicos en virtudde los Artículos 66°) de la Ley Nº 760 y 25°) de la Ley Nº 500, de conformidad a lo actuado.-

"SEGUNDO: NO TIFIC AR... TRANSCRIBIR...

ARCHIVESE".-PUBLIQUESE PORTRES (3) DIAS SEC RETARIA GENERAL

Dr. JOSE LUIS PEREDA

Procurador Fiscal Tribunal de Cuentas A/C Secretaría General

P₋1

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nº 1, se CITA y EMPLA-ZA a herederos y acreedores de Don Andrés Hernán Vera Gallardo, a comparecer en el plazo de treinta (30) días en los autos "VERA GALLARDO, Andrés Hernán S/SUCESION AB-INTESTATO", Expediente 20.345/05. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "LA OPINION AUST RAL".-RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2005.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 2 con asiento en Río Gallegos, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Nº 1 a mi cargo, se cita a herederos y acreedores de la causante Mariorie Isabel MATTSON en los autos "MATISON MARJORIEIS ABELS/SUCESION AB INTESTATO", Expte. M-12206/05; por el término de treinta (30), días bajo apercibimiento de ley.-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 12 de Setiembre de 2005.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P₋1

EDICTO

Por disposición de S.S. del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, el Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nro. Uno a mi cargo; se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don LLANEZA ELISEO en autos caratulados: "LLANEZA ELISEO S/SU-CESION AB INTESTATO "Expte. 20359/05. Publíquese edictos por (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur"; de esta ciudad.

RIO GALLEGOS, 1º de Noviembre de 2005.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-2

EDICTO Nº 097 PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído la Disposición de Petición de Mensura de la Mina de ORO y PLATA diseminado, conforme lo establece el Artículo 81º del Código de Minería.- Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de

acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84º del citado Código. - DESCUBRIDOR: MINERA SANTA CRUZ S.A.- UBICACION LABOR LEGAL: X: $4.812.000,00\,\mathrm{Y}{:}\,2.415.300,00\,\mathrm{C}\,\mathbf{OO}\,\mathrm{RDENADAS}\,\mathbf{DE}$ LAS PERTENENCIAS: A1.X: 4.814.476,00 Y: 2.413.600,00 B5.X:4.814.476,00 Y: 2.416.960,00 C20.X: 4.811.500,00 Y: 2.416.960,00 D21.X: 4.811.500,00 Y: 2.416.600,00 SUPERFICIE TO TAL 10 PERTENENCIAS: 1.000 Has. 00 a. 00 ca. SUPERFICIE DE LAS PERTENENCIAS: 100 Has.; Lotes 97-98, Sección: "I", Colonia Pastoril Leandro N. Alem, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias "PIRAMIDE" y "LOS PINOS" MINA: "TRES F" EXPEDIENTE Nº 414.267/MA/00.-PUBLIQUESE.- Fdo. Ing. CLAUDIA LAURLUND Directora Provincial de Minería Autoridad Minera en 1º Instancia -

Dra. LERIDA MANCILLA

Escribana Delegada A/C Escribanía Mayor de Gobierno A/C Escribanía de Minas

EDICTO Nº 100 PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído la Disposición de Petición de Mensura de la Mina de ORO y PLATA diseminado, conforme lo establece el Artículo 81º del Código de Minería.- Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84º del citado Código. - DESCUBRIDO R: MINERA SANTA CRUZ S.A.- UBICACION LABOR LEGAL: X: 4.836.750,00 Y: 2.404.640,00 C OO RDENADAS DE LAS PERTENENCIAS: A1.X: 4.838.250,00 Y: 2.404.000,00 B7.X:4.838.250,00 Y: 2.409.300,00 8.X: 4.837.250,00Y: 2.409.300,009.X: 4.837.250,00 Y:2.409.200.0010.X:4.837.150.00Y:2.409.200.00 11.X: 4.837.150.00 Y: 2.409.300.00 C25.X: 4.836.550,00Y: 2.409.300,00D21.X:4.836.550,00 Y: 2.404.000,00 SUPERFICIE TOTAL 9 PER-TENENCIAS: 900 Has. 00a. 00ca. SUPERFICIE DE LAS PERTENENCIAS: 100 Has; Lotes 76-77, Sección: "I", Colonia Pastoril Leandro N. Alem, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias "SAN JO-SE" y "LOS TRES COLORES" MINA: "TRES COLORES F" EXPEDIENTE N° 414.641/MA/00.- $PUBLIQUESE.-\,Fdo.\,\,Ing.\,\,CLAUDIA\,\,LAURLUND$ Directora Provincial de Minería Autoridad Minera en 1º Instancia.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI

Escribana de Minas Pcia, de Santa Cruz

EDICTO Nº 087 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO y PLATA DISEMINADO conforme lo establece el Artículo Nº 53 del Código de Minería. - Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo Nº 66 del citado Código de Minería. DES CUBRIDOR: ISLA GRANDE S.R.L. UBICACIO N:LOTES Nº23 v 24 FRACCION: "B". COLONIA PASTORIL PRE-SIDENTE CARLOS PELLEGRINI; DEPAR-TAMENTO: LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz. Mina: "SO LEDAD I".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.764.790,00 Y = 2.426.148,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.767.588.85 Y: 2.424.935.12 **B.X**: 4.767.588.85 **Y**: 2.433.720.80 **C.X**: 4.760.218,30 **Y**: 2.433.720,80 **D.X**: 4.760.218,30 **Y**:

2.424.935,12.-Encierra una superficie de 6.475 Has. 52 a. 93 ca. TIPO DEMANIFESTACION: "ORO v PLATA", ESTANCIAS: "LAGUNA GRANDE" y "LAS MELLIZAS". Expediente Nº 408.809/C/03.-Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Dra. LERIDA MANCILLA

Escribana Delegada A/C Escribanía Mayor de Gobierno A/C Escribanía de Minas

EDICTO Nº 104 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de CUARZO AURIFERO conforme lo establece el Artículo Nº 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo Nº 66 del Citado Código de Minería. **DESCUBRIDO R**: FOMENTO MINERO DE SANTA CRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO(FOMICRUZ SE.); UBICACION:LOTE N° 17, FRACCION: "C", SECCION: "V", **DE**-PARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. Mina: "BETY" .- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.722.463,03 Y= 2.626.206,86 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.723.440,00 Y: 2.626.200,00 **B.X**: 4.723.440,00 **Y**: 2.630.000,00 **C.X**: 4.721.230,00 Y: 2.630.000,00 D.X: 4.721.230,00 Y: 2.626.200,00.- Encierra una superficiede 840 Has. 00 a. 00 ca. TIPO DEMANIFESTACION: "CUARZO AURIFERO", ESTANCIA: "CERRO CHATO". Expediente Nº 408.621/F/90.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de San-

FSC FLIANA VERONICA GENELLINI

Escribana de Minas Pcia, de Santa Cruz

EDICTO Nº 93/05

El Sr. Juez Dra. Graciela E. RUATA DE LEONE, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, del Menor y Familia Nº Uno conasiento en Pico Truncado, Pcia. de Santa Cruz, Secretaría Nº 2 a cargo de la autorizante, en los autoscaratulados "FRANCO RO BERTO ES-TEBAN S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nº F-5.003/05, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. ROBERTO ESTEBAN FRANCO, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por el término de tres (3) días.-

PICO TRUNCADO, 20 de Octubre de 2005.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

AVISO LEY 19.550

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique ARENILLAS, titulardel Juzgado Nº 1 - Secretaría del Registro Público de Comercio - a mi cargo, con asiento en Río Gallegos, se hace saber por un día en autos caratulados "ROSSI S.A. S/ CAMBIO SEDE SOCIAL" (Expte. R- 5889/05) que según lo resuelto por el directorio de la firma el 6 de Agosto de 2004, de conformidad al Acta Nº 16 corriente a fojas 17 dellibro de Actas de dicho cuerpo, se ha modificado la sede social de la sociedad.

fijándosela enla calle Pellegrini N°33 deesta capital.-SECRET ARIA, 03 de Noviembre de 2005.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDIC TO

Por disposiciónde S.S.Dr. Carlos Enrique Arenillas, Juez T itular del Juzgado Provincial de Primera Instancia N°Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de esta ciudad, sito en Chacabuco esquina Mitre; Secretaría N°Uno a micargo, en autos caratulados: "FIS CALIAS DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO Y DOS C/ENRIQ UE RICARDO S/APREMIO", Expte. F-19285/03, se cita y emplaza al Sr. ENRIQ UE RICARDO, DNI. 12.162.964 a comparecer en estos autos por sí o por medio de apoderado dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes (Art. 146 y 320 y 510 2do. párrafo del C.P.C. y C.).- Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 30 de Junio de 2005.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P.

EDICTO

Por disposiciónde S.S. Dr. Carlos Enrique Arenillas, Juez Titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Uno, en lo Civil, Comercial, Laboraly de Minería de esta ciudad, sito en Chacabuco esquina Mitre de esta Ciudad, Secretaría Nº Uno a micargo, en autos caratulados: "FISCALIAS DE PRIMERA INSTANCIA Nº UNO YDOS C/LIPO RACEMARIA ROSA S/APREMIO", Expte. F-19343/03, se cita yemplaza a la Sra. MARIA ROSA LIPO RACE a comparecer en estos autos por sí o por medio de apoderado dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes (Art. 146 y 320 del C.P.C. y C.).- Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 07 de Octubre de 2005.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-1

EDIC TO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría de Registro Público de Comercio a cargo del suscripto, en los autos caratulados "KOSTIX COMUNICACIONES SRL S/CONSTITUCION", Expte. Nº 5864/05, se hace saber porun díael siguiente EDICTO: Que por Instrumento Privado de fecha 27 de Abril de 2005, con las firmas certificadas ante el Escribano Público Adolfo Agulla Bordo, Registro Nº 8 de esta ciudad, las Sras. Romina Marialba PUNJABI, DNI 27.098.769, argentina, nacida el 18 de Abrilde 1979, empleada, CUILNº 27-27098769-4, soltera, domiciliado en calle Gendarmería Nacional Nº 8.253 de la ciudad de Río Gallegos, y Mirta Ester SPOTTI, DNI 11.052.750, argentina, nacidael 04 de Octubrede 1954, em presaria, CUIT N°27-11052750-1, casada, domiciliada en Santiago del Estero Nº 195 de la ciudad de Río Gallegos, CONSTITUYERON una sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "KOSTIX COMUNICACIONES S.R.L." .-**DURACION**: Noventa y nueve años a partir del 1º de Junio de 2005.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero de las

siguientes actividades: a) Prestar servicios de telecomunicaciones, telefónicas, celulares satelitales u otro tipo de comunicaciones por sí o por cuenta de terceros: b) Comercialización de equipos, accesorios. insumos, etcétera, de productos relacionados con las comunicaciones y la informáticas; y c) Importación y exportación, compra, venta, acopio, consignación y mandatos de productos y servicios relacionados con la actividad de telecomunicaciones y la informática Para el cumplimiento de los fines enunciados tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer, todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o el presente contrato.-CAPITAL: Pesos Treinta Mil (\$30.000) dividido en trescientas (300) cuotas de cien pesos cada una de valor nominal - ADMINISTRACION: La administración y representación de la sociedadestará a cargo de un socio con el cargo de gerente. Durará todo el tiempo de vigencia de la sociedad en su cargo, siendo esta designación condición expresa del contrato Gerente: Romina Marialba Punjabi.- EJERCICIO FINANCIERO: Cerrará el día 31 de Mayo de cada año.- DO MICILIO SEDE SO CIAL: Gendarmería Nacional Nº 8.253 de la ciudad de Río Gallegos.-

Secretaría. 01 de Noviembre de 2005.-

JAVIER O. MORALES Secretario

P-1

EDIC TO

Por disposición de S.S. el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno, en lo Civil, Laboral, Comercial y Minería Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados "ALTOS DEL GLACIARS.A. SA CONSTITUCION", Expte. Nº A-5875/05, se hace saber por un día: Que mediantes Escrituras Públicas N° 26, F° 57 de fecha 3 de Febrero de 2005 y N° 232, Fº 600, del 07/07/2005, ambas pasada por ante el Registro Notarial Nº 38 a cargo de la Escribana Ana María Sañudo de Freile de la ciudad de Comodoro Rivadavia - Provincia del Chubut, los señores CARLOS FABIAN DE SOUZA, argentino, casado, Documento Nacional de Identidad número 18.533.636, en su carácter de vicepresidente del Directorio de la firma que con legal domicilio en Avenida Roque Sáenz Peña Nº 971, piso octavode la Ciudad Autónomo de Buenos Aires, girabajo ladenominación de "OILM&SS.A.". inscripta en la Inspección General de Justicia de la ciudad de Buenos Aires, bajo el Nº 5314 del libro 14. Tomo de Sociedades por Acciones, con fecha 2 de mayode 2001, CUIT 30-70762056-7y CRISTOBAL MANUEL LOPEZ, argentino de 48 años de edad, casado en primeras nupcias con Muriel Lucia Sosa, Documento Nacional de Identidad número 12.041.648 de profesión empresario domiciliado en calle Pedro Pablo Ortega Nº 2946 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, CUIT 20-12041648-1. han resuelto constituir la sociedad que se denomina "ALTOS DEL GLACIAR S.A." con domicilio social en callePerito Moreno Nº302 esquina Urquiza de esta ciudad de Río Gallegos.- A) Duración: cincuenta años a contar desde su inscripción en el R.P.C. pudiendo dicho plazo ser modificado por resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas.- B) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a éstos en cualquier forma jurídica y en cualquier lugar de la República y/o en el extranjero, las siguientes actividades u operaciones: TURISMO: a) intermediación en la contratación de servicios turísticos y hoteleros en el país y en el extranjero, organización de viajes de carácter individualo colectivo, excursiones, cruceros o similares con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes a forfait (todo incluido) en el país y en el extranjero, recepción y asistencia de turistas durante sus viajes o su permanencia en elpaís, prestación de losservicios de guías turísticos

y el despacho de sus equipajes, representación de agencias de turismo, tanto nacionales como extranjeras, toda otra actividad similar o conexa con las mencionadas precedentemente vinculadas con la actividad turística y en su beneficio, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. b) explotación del turismo en todos sus aspectos, mediante la adquisición, arrendamiento o locación de los distintos medios de transporte, alojamientos, hospedajes o alimentación, prestación de servicios turísticos de excursiones, viajes o transporte de personas, dentro del país o fuera del mismo.- COMERCIAL: prestación y comercialización de servicios turísticos y hoteleros; ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, prestación de servicios y asesoramiento de todo tipo especialmente con los vinculados al objeto de esta sociedad. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos que no sean prohibidos por las leyes y/o por el presente estatuto.- C) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de PESOS CIN-CUENTA MIL (\$ 50.000). D) Administración y representación: La Direccióny Administración de la Sociedadestará a cargo de un Directorio integrado por 1 a 5 miembros, pudiendo determinar la Asamblea el número de titulares y suplentes que se incorporarán al Directorio por orden de designación. El término del mandato será de tres ejercicios pudiendo ser reelectos y debiendo permaneceren el cargo hast asu reemplazo. Elprimer Directorio estará integrado por: Presidente: Cristóbal Manuel LOPEZ; Vicepresidente: Carlos Fabián DE SOUZA; Director Suplente: Muriel Lucía SOSA, argentina, casada, D.N.I. Nº 13.564.333, nacida el 01/05/1957, con legal domicilio en Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 971, piso 8º de la ciudad de Buenos Aires. - E) Fiscalización: Prescinde de la sindicatura. -F) Cierre de Eiercicio: El 30 de Junio de cada año.-G) Re pre sentación Legal: est ará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en sucaso pudiendo el Directorio designar apoderados generales o especiales, sean miembros del Directorio o no. -

SECRETARIA DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 06 de Octubre de 2005,-

GUSTAVO PAUL TO PCIC

Secretario

P-1

NOTIFICACION

La Municipalidad de Las Heras, NO TIFICA por este medio al Adjudicatario Felix Guillermo LEWIS ARAUZ, LENº04.101.607, el Decreto Municipal Nº 079/05 defecha 04 de Abril de 2005, con transcripción desu parte resolutiva, que expresamente dice: y VISTO ... y CONSIDERANDO ... El Intendente de la Municipalidad de Las Heras **DEC RETA**: Artículo 1): REVO CASE el Decreto Municipal Nº 228/75 por los motivos expuestos en los Considerandos y en consecuencia DECLARASE extinguido el derecho real de dominio y la CADUCIDAD del título de propiedad ot orgadoa favor del Señor LEWIS ARAUZ, FELIX GUILLERMO, L.E. Nº 4.101.607, sobre el Solar "F-1" de la Manzana N° 31 del ejido urbano de esta localidad. Artículo 2): PUBLIQ UENS Eedictos por tres (3) veces consecutivas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz con transcripción de la parte resolutiva del presente y en el Diario "La Prensa de Sant a Cruz, quedando firmea los8 (ocho) días contados desde la última publicación. - Artículo 3): O FIC IESE al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Santa Cruz a sus efectos, acompañando copia integra y autenticada de este Decreto.- Artículo 4): REFRENDARA el presente instrumento legal la Arq. Carolina Helena Pintos, a/c de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.- Artículo 5): ELEVES E copia al Honorable Concejo Deliberante de Las Heras,

registrese copia en expediente correspondiente y cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. JOSE LUIS MARTINELLI

Intendente Municipalidad de Las Heras

P-3

CONVOCATORIAS

MEPRISA S.A.

Convócase a Asamblea General para el día 25 de Noviembre de 2005 a las 19:00 hs., en la sede social calle Güemesy Deocarets de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz. De no estar presente la mayoría de Accionistas con derecho a voto, la Asamblea se realizará con los Accionistas presentes el mismo día a las 20:00 hs., en el lugar indicado anteriormente, a fin de tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informedel Síndico correspondiente alejercicio terminadoel 31 de Mayo de 2005.
 - 3. Retribución de Directores y Síndico.
 - 4. Distribución de utilidades.
- 5. Fijación del número de directores (Art. décimo primero delestatuto social).
- 6. Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente.
 - 7. Designación de Síndico titular y suplente.

Los Señores accionistas cumplimentarán el segundo párrafo del Art. 238 de la Ley 19.550 en Secretaría de la Sede Social de 08:00 a 12:00 hs. hasta el 22 de Noviembre de 2005.-

Dr. RICARDO PILEGGIPresidente MEPRISA S.A.

P-5

BIBLIO TECA PO PULAR ALBERTO "KUNFI" QUIRO S

LABIBLIOTECA POPULAR ALBERTO "KUN-FI" QUIROS, CONVOCA A SUS SOCIOS ACTIVOS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL SABADO 19 DE NOVIEMBRE A LAS 15:00 HORAS EN LA SEDE DE LA INSTITUCION LOS POZOS N° 260 DE NUESTRA CIUDAD CAPITAL, PARA TRATAR EL SI-GUIENTE ORDEN DEL DIA:

- 1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.-
- 2. LECTURA Y APROBACION DE LA MEMORIA, BALANCE, CUADRO DEMOSTRATIVO DE GASTOS Y RECURSOS E INVENTARIO EJERCICIO 2005.-
- 3. APROBACION DE LA RENOVACION PARCIAL DELA COMISIONDIRECTIVA DANDO CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 20° DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.-
- 4. APROBACION PARA LA MODIFICACION DELESTATUTO SOCIALEN SUARTICULO 39%.-
- 5. ELECCION DE DOS SOCIOS PARA REFRENDAR EL ACTA.-

ISAIAS ALVAREZ

Presidente

P-3

CARNES SANTACRUCEÑAS S.A. CONVOCATORIA

Carnes Santacruceñas S.A. (CARSA S.A.), convoca

a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primer convocatoria a realizarse el 26 de Noviembre de 2005 a las 15:00 hs. en la calle Patagonia 250 de Puerto Deseado y en segunda convocatoria (para el caso deno reunir el quórumen la primera convocatoria) a las 16:00 hs. del mismo día, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea
- 2) Exposición de los motivos por los cuales se convoca a Asamblea fuera de término.
- 3) Consideración de los documentos a los que se refiere el Artículo 234 Inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 30 de Junio de 2005.-
 - 4) Retribución al Directorio y a la Sindicatura.-
 - 5) Destino de los Resultados.-
- 6)Determinación delnúmero deDirectorestitulares y suplentesy elección de los mismoscon mandato por dos ejercicios.-
 - 7) Elección de Síndico titular y Síndico Suplente.-
- 8) Reformade Estatuto.-

EL DIRECTORIO

Los titulares de acciones, para participar en la Asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación.-

P-5

LICITACIONES

PRO VINCIA DESANTA CRUZ CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION PRO RROGA

LICITACION PUBLICA Nº 29/2005."ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA
EL AREA DE MUSICA (GUITARRAS,
TECLADOS ELECTRONICOS, BOMBOS,
EIC.), CON DESTINO A DISTINTOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS".-

APERTURA DE OFERTAS: 11 DE NO-VIEMBRE DE 2005 - 15:00 HORAS.-

LUGAR DEAPERTURA DEO FERTAS: DI-RECCION PROVINCIAL DE CONTRATA-CIONES - ROCA Nº 819 - 9400 - RIO GA-LLEGOS -

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 100,00, C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1°-1002 -CAPIT AL FEDERAL. Y EN LA PAGINA WEBDE LA PROVINCIA **www.scruz.gov.ar*-P-2

PROVINCIA DESANTA CRUZ MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES HOSPITAL ZONAL DE CALETA OLIVIA

LICITACION PUBLICA Nº 34/2005,- "AD-QUISICION MESA DE ANESTESIA" APERTURA DE OFERTAS: 25 DE NO-VIEMBRE DE 2005 - 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRA-TACIONES - ROCA Nº 819 -9400- RIO GA-LLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:
TASADOS EN LA SUMA DE \$ 100,00- C/
UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA
CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO Nº
279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL. Y
EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA
<www.scruz.gov.ar>.-

P-1



"LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO ANUNCIA" EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA 19/05

Cuyo objeto es la adquisición de materiales con destino a Servicios Infraestructura Zona Aeropuerto-Energía.

Fecha de apertura de sobres: 2 de Diciembre de 2005.

Hora de Apertura: 12:00 hs.

Lugar de apertura: Sala José de San Martín de la Municipalidad.

Valorpliegode Basesy Condiciones: \$ 140,00 (pesosciento cuarenta).

Adquisición Pliegos: División Recaudación todos los días hábiles de 07:30 a 13:00 hs. TE 0297-4872248/4872261. Dirección correo electrónico, pem@pdese a do.com.ar.-

Consultas: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sito en calle Oneto s/n, TE 0297-4871271.
Dirección correo electrónico, sospl@pdeseado.

Presupuesto: Pesosciento treinta y siete mil cien(\$ 137.100,00).

P-4

PROVINCIA DESANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE SANTA CRUZ

LICITACION PUBLICA Nº 06/ UN.EPO.S.C./2005

OBJETO: REPARACION DE DOS (02) CAJONES METALICOS DE DEFENSA DEL FRENTE INTERNO DEL MUELLE DEL PUERTO PUNTA QUILLA EN LA LOCALIDAD DE PUERTO SANTA CRUZ.-

PRESUPUESTO OFICIAL: SETECIENTOS NO VENTA Y SIETEMIL Q UINIENTOS PESOS (\$ 797.500,00).-

VALOR DEL PLIEGO: O CHO CIENTO S PESO S (\$800,00).-

FECHA DE APERTURA: 09 DE DICIEM-BRE DE 2005, A LAS 18:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA:

En dependencias de la Municipalidad de Puerto Santa Cruz, sita en calle Belgrano Nº 527 - 9300 - PUERTO SANTA CRUZ - Provincia de Santa Cruz.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:

En la sede de la UN.E.PO.S.C., sita en calle Gobernador Lista Nº 395 - 9400 - Río Gallegos y en las dependencias del Puerto Punta Quilla, en Zona Portuaria de la Localidad de Puerto Santa Cruz, Provincia de SANT A CRUZ - a partirdel 25 de Octubre de 2005, hasta tres (03) días antes de la Apertura de sobres.-

UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-



"LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO, LLAMA"

A OFRECIMIENTO PUBLICO Nº 05/05

Cuyo objeto es la puesta en venta de material de rezago y equipos fuera de servicio.

Fecha de apertura de propuestas: 21 de Noviembre de 2005.-

Hora de Apertura: 12:00hs.-

Lugar de Apertura: Sala José de San Martín de la Municipalidad de Puerto Deseado.

Valorpliego de Bases y Condiciones: Pesos sesenta(\$ 60.00)

Adquisición Pliegos: División Recaudación todos los días hábiles de 07:30 a 13:30 hs.

Preciobase: Lote 1-2-3-4-5 v 7 Pesosnoventa (\$90,00) la tonelada y lote 6 Pesos Ocho mil (\$8.000,00).-

P-1



PRO VINCIA DESANTA CRUZ COMISION DE FOMENTO DE JARAMILLO Y FITZ ROY SEC RETARIA GENERAL CONTADURIA COMUNAL

PLIEGO DEBASES Y CONDICIONES. LICITACION PUBLICANº 001/2005.-

OBJETO: ADQUISICION DE UN (01) CAMION CON BATEA DE VUELCO BI-LATERALO KM.-

FECHA DE APERTURA: 22 DE NO-VIEMBRE DE 2005.-

HORA: 11:00.-

LUGAR: SALA DE SITUACION COMI-SION DE FOMENT O DE JARAMILLO Y FITZ ROY - JOSE FONT S/N - JARAMILLO.-

DESTINO: COMISION DE FOMENTO DE JARAMILLO Y FITZ ROY.-

PRESUPUESTO OFICIAL:\$ 280.000.00. VALOR DEL PLIEGO: \$ 280.00.-GARANTIA DE OFERTA: 1%.-

P-2

SUMARIO

'LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO, LLAMA"

A OFRECIMIENTO PUBLICO Nº 06/05

Cuyo objeto es la puesta en venta de 3 (tres) lotes de chapas.-

Fecha de apertura de propuestas: 21 de Noiembre de 2005.-

Hora de Apertura: 13:00 hs.

Lugar de Apertura: Sala José de San Martín de la Municipalidad de Puerto Deseado.

Valorpliego de Bases y Condiciones: Pesos treinta(\$30,00).

Adquisición Pliegos: División Recaudación todos los días hábiles de 07:30 a 13:30 hs.

Preciobase: Lote1 preciobase unitario\$ 6.00 (pesos seis) Lote 2 precio base unitario pesos tres (\$ 3.00) y lote 3 precio base unitario pesos dos (\$2.00).

P-1

PROVINCIA DESANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y **OBRAS PUBLICAS** Licitación Pública Nº 03-UEP/05

ESTUDIOS GEOLOGICOS Y GEO TECNICOS LA BARRANCO SA Y CONDOR CLIFF.

Se ha emitido la Resolución U.E.P. Nº 018/ 2005, en la que se establecieron Nuevas Condiciones para los Oferentes.-

Se informa que el Pliego se encuentra a disposición en la Unidad Ejecutora Provincial (Av. Roca Nº 669 - 3º Piso - Río Gallegos), en Casa de Santa Cruz (25 de Mayo 279 - 1º Piso - Capital Federal), y en www.scruz.gov.ar.-

Lugar, fecha y hora de apertura de las Ofertas: Unidad Ejecutora Provincial Avda. Roca 669 3° piso el día 17 de Noviembre de 2005 a las 18 horas - Río Gallegos.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

2810 - CREASE el "Instituto Pcial. de Investigación Pesquera. DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO 2965 - PROMULGASE, bajo el Nº 2810 la Ley sancionada por la H.C.D. de fecha 13-10-05.-2609 - AMPLIASE, en la suma de \$80.000.000 el total del Financiamiento de Presupuesto General de Gastos Cálculo y Recursos (Organismos Descentralizados) 2005.-2612 - MODIFICASE el Artículo 1º del Decreto Pcial. Nº 2386/04. 2619 - RECHAZAR el Rec. Jerárquico interpuesto por la Empresa CONARPESA S.A 2620 - RATIFICAR en todas sus partes el Convenio suscripto entre la Subsecretaría de Obras

Públicas y la Municipalidad de Gobernador Gregores.-Págs. 1/3

2590 - 2591 - 2592 - 2593 - 2594 - 2595 - 2596 - 2597 - 2598 - 2599 - 2600 - 2601 - 2602 - 2603 -2604 - 2605 - 2606 - 2607 - 2608 - 2610 - 2613 - 2614 - 2615 - 2616 - 2617 - 2618 - 2622 - 2623 - 2624 - Págs. 3/7

RESOLUCIONES 0327 - 2094 - 2096 - 2121 - 2122 - IDUV- 05.

BOLEIIN OFICIAL Nº 3913

DISPOSICIONES 455 - 456 - 461 - 498 - 499 - 500 - 501 - S.P. y A.P.-05.- EDIC TO S

REARTE-URRUTIA-T.C/IONFRIDA-T.C/GONZALEZ-T.C/DEBIASSE-CHICAHUALA-MAILLO - PORCU - MANCILLA PEREZ - ARO GUZMAN Y OTRO - ALANIS - T.C./VI-LLARREAL - T.C./ÑAÑES- T.C./REINOSO - T.C./NAVARRETE - T.C./MENESES- VERA GALLARDO -MATTSON MARJORIE - LLANEZA - ET OS. NROS. 097 - 100 PETICION DE MENSURA - ETO. 087-104 MANIF. DE DESC. - FRANCO - ROSSI S.A.- FISCALIAS DE PRIMERA INSTANCIA Nº UNO Y DOS C/ ENRIQUE - FISCALIAS DE PRIMERA INS-TANCIA NUME-RO UNO Y DOSC/LIPORACE - KOST IX COMUNICACIONESS.R.L. - ALTOS DEL GLACIARS.A.-

NO TIFICACION

M.L.H./FELIX G. LEWIS ARAUZ.-CONVOCATORIAS

MEPRISA S.A. - BIBLIOTECA POPULAR ALBERTO KUNFI QUIROZ - CARNES SANTACRUCEÑAS S.A.- ..

LICITACIONES



MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO SANTA CRUZ - ARGENTINA

LLAMA A LICITACION PRIVADA Nº 020-05

ADQ UISICION: PROVISION DE MATE-RIALES Y EJECUCION DE MANODE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE 250 (DOS-CIENTOS CINCUENTA) METROS LINEA-LES DE UN CERRAMIENTO DE MAM-POSTERIA EN PREDIO DE LA MANZ. 201 "a" DE LA SECCION A DE LA PLANTA URBANA DE PICO TRUNCADO.

PRESUPUES TO OFICIAL: CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000) IVA Incluido.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos TRESCIEN-TOS SESENTA (\$ 360), el mismo podrá ser adquirido en la Tesorería Municipal.

APERTURA: 11 de Noviembre de 2005, a la hora 13:00.

LUGAR: Sala de situaciones de nuestra Municipalidad.

Lugar de consultas y/o aclaraciones:Departamento Compras tel. 0297 - 4992771, sito en 9 de Julio 450 de Pico Truncado, en horario de atención al público de 08 a 15 Hs.

P-3

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener unatipografía mínima de tamaño 12 v un interlineado normal. Asimismo sehace saber que estere qui sito se rá indispensable para recepcionar tal documentación.

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA Tele fax (02966) 436885 - Corre o Electrónico: boletínoficial santacruz@argentina.com

ARANCELAMIENTODEPUBLICACIONES ENEL BOLETINOFICIAL DELA PROVINCIADE SANTA CRUZ

\$ 3,30
\$ 3,30
\$ 3,50
\$ 2,00
\$ 11,00
\$ 90,00
\$ 192,00
•
\$ 3,50
\$ 0,80
\$ 1,00
\$ 1,50
\$ 115,00
\$ \$ \$ \$ \$

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-

15